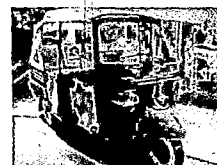




COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS UNIDAD POPULAR COMCARTRIUP S.A.

DIRECCION: MARIANA RODRIGUEZ Y NATALIO ROSADO Y ESQUINA
CORREO: ciria2015llaguno@gmail.com
Telef: 052951723/0980813635



47-47
23-Ago-2017
Ficha #104.

Buena Fe, 17 de Julio del 2017

Ab.

Félix Valdez Rivera

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON BUENA FE.

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le hago llegar el saludo correspondiente y a la vez solicito de la manera más comedida a usted señor Registrador lo siguiente:

En vista que el Municipio nos ha emitido la Resolución de Constitución Jurídica, sírvase a registrarnos los 4 ejemplares de la Escritura Pública de nuestra Compañía de Tricimoto Unidad Popular Comcartriup S.A.

Seguro de que mi petición tendrá la acogida favorable le reitero mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sra. Llaguno Mora Siria Lola
SECRETARIA AD-HOC

N° TRAMITE: 67572-0041-17 25/09/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS UNIDAD POPULAR COMCARTRIUP S.A.

DIRECCION: MARIANA RODRIGUEZ Y NATALIO ROSADO Y ESQUINA

CORREO: ciria2015llaguno@gmail.com

Telef: 052951723/0980813635



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS UNIDAD POPULAR COMCARTRIUP S.A. CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 08 DE FEBRERO DEL 2017

En el Cantón Buena Fe, Provincia de los Ríos, a los ocho días del mes de febrero del dos mil diecisiete, siendo las 10H00 am. En la oficina ubicada Mariana Rodríguez y Natalio Rosado esquina, se reúnen los señores:

CARRASCO GILSE FREDY ASael C.I.171311842-8; CARRASCO GILSES LORENZO JOEL C.I. 120377331-0; CUNALATA TOROCHE JOSE DANIEL C.I. 170338386-7; FLORES ZAMBRANO IPOLITO GERARDO C.I. 120294893-9; MONTENEGRO PISCO PEDRO JUSTO C.I.170720236-0; LLAGUNO MORA SIRIA LOLA C.I. 171485780-0; REYES REYES ANGEL AUXILIO C.I. 170628284-3; RIVERA DE LA CRUZ TULIO SALVADOR C.I.130910318-0; SANCHEZ DE LA CRUZ CARLOS EDGAR C.I. 120434487-1; SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES C.I. 120034438-8; VERGARA ARRIAGA FREDDY ROBERTO C.I. 120415158-1; poseedores del 100% del capital de la Compañía quienes deciden reunión en Junta General Extraordinaria de accionista, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. Análisis y Resolución para la Constitución de la Escritura Pública de la Compañía de Tricimoto Unidad Popular Comcartriup S.A., en el Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Buena Fe.

La sala nombra en común acuerdo para esta reunión a la Sra. Llaguno Mora Ciria Lola para que actúe como secretaria ad-hoc, quien para empezar la reunión primero se constata que se encuentren presente el cien por ciento del capital social de la Compañía para luego proceder a dar lectura a la convocatoria y el Señor Sánchez Valdez Orlando Tomides mociona que ya debemos constituírnos legalmente y debemos registrarnos para continuar con el trámite de Permiso de Operación y por decisión unánime de todos los socios presente en la sala se aprueba que la compañía sea Registrada a través Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Buena Fe, acordándose se emita a la brevedad posible.

Por no existir otro punto a tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta y leída a los presentes su contenido, se firman y ratifican en todas sus partes, firmando para constancia todos los accionistas.

CARRASCO GILSE FREDY A.
C.I.171311842-8

CARRASCO GILSES LORENZO J.
C.I. 120377331-0

CUNALATA TOROCHE JOSE D.
C.I. 170338386-7

FLORES ZAMBRANO IPOLITO G.
C.I. 120294893-9

PEDRO MONTENEGRO
MONTENEGRO PISCO PEDRO J.
C.I. 170720236-0

LLAGUNO-MORA SIRIA LOLA
C.I. 171485780-0
SECRETARIA

REYES REYES ANGEL A.
C.I. 170628284-3

RIVERA DE LA CRUZ TULIO S.
C.I.130910318-0
PRESIDENTE

SANCHEZ DE LA CRUZ CARLOS E.
C.I. 120434487-1

VERGARA A. FREDDY R.
C.I. 120415158-1

SANCHEZ VALDEZ ORLANDO T.
C.I. 120034438-8
GERENTE PROVINCIAL



Factura: 003-002-000019428

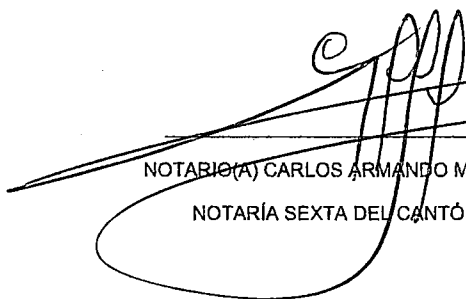


20171205006C00635

COPIA DE COMPULSA N° 20171205006C00635

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento que me fue exhibido en 25 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 25 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUEVEDO, a 2 DE AGOSTO DEL 2017, (9:54).


NOTARIO(A) CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO





20171210000P00755

Factura: 001-002-000013972

Es fiel copia autentica de la compulsu o documento que se me exhibe, en 1 foja(s) utiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaria a mi cargo, conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

02 AGO 2017

NOTARIO(A) IGNACIO PASCUAL JIMENEZ VILLAMAR

NOTARIA UNICA DEL CANTON BUENA FE

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

EXTRACTO

Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR

Quevedo a, 02 de Agosto de 2017

Escritura N°:	20171210000P00755						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2017, (15:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRASCO GILSE FREDY ASAEI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713118428	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	CARRASCO GILSES LORENZO JOEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1203773310	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	CUNALATA TOROCHE JOSE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703383867	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	FLORES ZAMBRANO IPOLITO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202948939	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	MONTENEGRO PISCO PEDRO JUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707202360	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	LLAGUNO MORA SIRIA LOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714857800	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	REYES REYES ANGEL AUXILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706282843	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	RIVERA DE LA CRUZ TULIO SALVADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309103180	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	SANCHEZ DE LA CRUZ CARLOS EDGAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204344871	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200344388	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	VERGARA ARRIAGA FREDDY ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204151581	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOS RIOS		BUENA FE		SN JACINTO DE BUENA FE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					



NOTARIO(A) IGNACIO PASCUAL JIMENEZ VILLAMAR
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BUENA FE

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

CÓDIGO SECUENCIAL NUMÉRICO: 20171210000P0



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRICIMOTO
UNIDAD POPULAR "COMCARTRIUP S.A" *****

CAPITAL SUSCRITO: \$. 800,00 *****

CAPITAL PAGADO \$. 800,00 *****

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jimenez Villamar

En la ciudad de Buena Fe, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, hoy
jueves seis de abril del año dos mil diecisiete, ante mí,
Doctor IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR, Notario Titular
Primero, de éste cantón, comparecen: los señores: CARRASCO
GILSE FREDY ASael, portador de la cédula de ciudadanía
número uno siete uno tres uno uno ocho cuatro dos guion
ocho (171311842-8), de estado civil soltero; CARRASCO
GILSES LORENZO JOEL, portador de la cédula de ciudadanía
número uno dos cero tres siete siete tres tres uno guion cero
(120377331-0), de estado civil soltero; CUNALATA TOROCHE
JOSE DANIEL, portador de la cédula de ciudadanía número
uno siete cero tres tres ocho tres ocho seis guion siete
(170338386-7), de estado civil soltero; FLORES ZAMBRANO
IPOLITO GERARDO, portador de la cédula de ciudadanía

CONST. CIA. DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR "COMCARTRIUP S.A"



Es fiel copia autentica de la compulsu o documento que se me exhibe,
en foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el
Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaria a mi cargo,
conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

02 AGO 2017

Quevedo a, 02 AGO 2017

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

1 número uno dos cero dos nueve cuatro ocho nueve tres guion
2 nueve (120294893-9), de estado civil casado; **MONTENEGRO**
3 **PISCO PEDRO JUSTO**, portador de la cédula de ciudadanía
4 número uno siete cero siete dos cero dos tres seis guion cero
5 (170720236-0), de estado civil casado; **LLAGUNO MORA SIRIA**
6 **LOLA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete
7 uno cuatro ocho cinco siete ocho cero guion cero (171485780-
8 0), de estado civil divorciada; **REYES REYES ANGEL AUXILIO**,
9 portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero
10 seis dos ocho dos ocho cuatro guion tres (170628284-3), de
11 estado civil casado; **RIVERA DE LA CRUZ TULIO SALVADOR**,
12 portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero
13 nueve uno cero tres uno ocho guion cero (130910318-0), de
14 estado civil casado; **SANCHEZ DE LA CRUZ CARLOS EDGAR**,
15 portador de la cédula de ciudadanía número uno dos cero
16 cuatro tres cuatro cuatro ocho siete guion uno (120434487-1),
17 de estado civil soltero; **SANCHEZ VALDEZ ORLANDO**
18 **TOMIDES**, portador de la cédula de ciudadanía número uno
19 dos cero cero tres cuatro cuatro tres ocho guion ocho
20 (120034438-8), de estado civil casado; y, **VERGARA ARRIAGA**
21 **FREDDY ROBERTO**, portador de la cédula de ciudadanía
22 número uno dos cero cuatro uno cinco uno cinco ocho guion
23 uno (120415158-1), de estado civil casado, con domicilio en
24 esta ciudad de Buena Fe; todos por sus propios derechos,
25 personas capaces para obligarse y contratar; a quienes de
26 conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
27 documentos de identificación, advertidos los comparecientes
28 por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura,

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS
Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

1 así como examinados que fueron en forma aislada y separada
2 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
3 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
4 seducción, que piden se eleve a escritura pública la siguiente:
5 MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo sírvase autorizar una por la cual conste la
7 CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA y más
8 declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de
9 las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:
10 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
11 presente Escritura Pública las siguientes personas:
12 CARRASCO GILSE FREDY ASael, portador de la cédula de
13 ciudadanía número uno siete uno tres uno uno ocho cuatro
14 dos guion ocho (171311842-8), de estado civil soltero;
15 CARRASCO GILSES LORENZO JOEL, portador de la cédula de
16 ciudadanía número uno dos cero tres siete siete tres tres uno
17 guion cero (120377331-0), de estado civil soltero; CUNALATA
18 TOROCHE JOSE DANIEL, portador de la cédula de ciudadanía
19 número uno siete cero tres tres ocho tres ocho seis guion siete
20 (170338386-7), de estado civil soltero; FLORES ZAMBRANO
21 IPOLITO GERARDO, portador de la cédula de ciudadanía
22 número uno dos cero dos nueve cuatro ocho nueve tres guion
23 nueve (120294893-9), de estado civil casado; MONTENEGRO
24 PISCO PEDRO JUSTO, portador de la cédula de ciudadanía
25 número uno siete cero siete dos cero dos tres seis guion cero
26 (170720236-0), de estado civil casado; LLAGUNO MORA SIRIA
27 LOLA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete
28 uno cuatro ocho cinco siete ocho cero guion cero (171485

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

CONST: CIA. DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR "COMCARTRIUP S.A."

Es fiel copia autentica de la compulsu o documento que se me exhibe,
en 7 foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el
Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaria a mi cargo,
conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial



02 AGO 2017.

Quevedo a, 02 AGO 2017.

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR



DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RÍOS - ECUADOR

1 0), de estado civil divorciada; REYES REYES ANGEL AUXILIO,
2 portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero
3 seis dos ocho dos ocho cuatro guion tres (170628284-3), de
4 estado civil casado; RIVERA DE LA CRUZ TULIO SALVADOR,
5 portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero
6 nueve uno cero tres uno ocho guion cero (130910318-0), de
7 estado civil casado; SANCHEZ DE LA CRUZ CARLOS EDGAR,
8 portador de la cédula de ciudadanía número uno dos cero
9 cuatro tres cuatro cuatro ocho siete guion uno (120434487-1),
10 de estado civil soltero; SANCHEZ VALDEZ ORLANDO
11 TOMIDES, portador de la cédula de ciudadanía número uno
12 dos cero cero tres cuatro cuatro tres ocho guion ocho
13 (120034438-8), de estado civil casado; y, VERGARA ARRIAGA
14 FREDDY ROBERTO, portador de la cédula de ciudadanía
15 número uno dos cero cuatro uno cinco uno cinco ocho guion
16 uno (120415158-1), de estado civil casado, todos domiciliados
17 en el Cantón de Buena Fe, Provincia de Los Ríos; por sus
18 propios derechos, personas capaces para obligarse y
19 contratar.- CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN DE
20 VOLUNTADES.- Los señores: CARRASCO GILSE FREDY
21 ASael; CARRASCO GILSES LORENZO JOEL; CUNALATA
22 TOROCHE JOSE DANIEL; FLORES ZAMBRANO IPOLITO
23 GERARDO; MONTENEGRO PISCO PEDRO JUSTO; LLAGUNO
24 MORA SIRIA LOLA; REYES REYES ANGEL AUXILIO; RIVERA
25 DE LA CRUZ TULIO SALVADOR; SANCHEZ DE LA CRUZ
26 CARLOS EDGAR; SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES; y,
27 VERGARA ARRIAGA FREDDY ROBERTO, por sus propios
28 derechos, manifiestan su voluntad de constituir una

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RÍOS

Dr. Ignacio Jiménez Villamar
NOTARIO TITULAR

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

1 Compañía Anónima por la vía simultánea, para cuyo efecto
2 unen sus capitales, para emprender operaciones mercantiles,
3 a fin de participar en las utilidades que resulten de las
4 mismas. La Sociedad en formación se registrá por las
5 disposiciones de la Ley de Compañías, Código Civil y por el
6 Estatuto que ha sido aprobado por los accionistas fundadores
7 y que forma parte integrante del Contrato Social de la
8 Compañía.- CLÁUSULA TERCERA.- CONTRATO SOCIAL Y
9 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA
10 DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR "COMCARTRIUP S.A."
11 TITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD,
12 DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.- ARTÍCULO UNO.-
13 DENOMINACIÓN: LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ES
14 COMPAÑIA DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR"
15 COMCARTRIUP S.A." organizada en la República del Ecuador
16 y consecuentemente de nacionalidad ecuatoriana, que rige por
17 las leyes del Ecuador el contrato social y su estatuto.-
18 ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la
19 Compañía es el Cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos.-
20 ARTÍCULO TRES.- PLAZO: La Compañía tendrá un plazo de
21 duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción
22 de esta escritura en el correspondiente Registro Mercantil.
23 Este plazo podrá modificarse por resolución de los
24 accionistas y a los presentes estatutos.- ARTÍCULO CUATRO.-
25 OBJETO SOCIAL: "La Compañía se dedicará a la Operación y
26 prestación de servicios de transporte terrestre comercial
27 alternativo excepcional de tricimotos, exclusivamente a
28 prestar servicios de Transporte Terrestre de personas de

CONST: CIA. DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR "COMCARTRIUP S.A."

En fiel copia autentica de la compulsa o documento que se me exhibe,
en () foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el
Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaria a mi cargo,
conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

02 AGO 2017

Quevedo a, _____

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Carlos Mendoza García
NOTARIO TITULAR



DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RÍOS - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RÍOS

Dr. Ignacio Jiménez Villamar
NOTARIO

1 servicio de TRICIMOTOS a nivel local del Cantón Buena Fe,
2 Provincia de los Ríos y a nivel local sujetándose a las
3 disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre
4 Transito y Seguridad Vial, su Reglamento y las disposiciones
5 que emitan los Organismo Competentes, en esta materia para
6 cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda
7 clase civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado
8 con el objeto social.- Uno.- Los permisos de Operación que
9 reciba la Compañía para la prestación de servicios de
10 transporte terrestre comercial alternativo excepcional de
11 tricimotos, exclusivamente a prestar servicios de Transporte
12 Terrestre de personas de servicio de TRICIMOTOS a nivel local
13 del Cantón Buena Fe, Provincia de los Ríos y a nivel local
14 sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de
15 Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, su Reglamento
16 y las disposiciones que emitan los Organismo Competentes,
17 en esta materia para cumplir con su objeto social, compañía
18 podrá suscribir toda clase civiles y mercantiles permitidos por
19 la Ley, relacionado con el objeto social, serán autorizados por
20 los competentes Organismos de Tránsito, y no constituyen
21 títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de
22 negociación.- Dos.- La Reforma del Estatuto, aumento o
23 cambio de unidades, variación de servicio y más actividades
24 de Tránsito y Transporte Terrestre; lo efectuara la Compañía,
25 previo informe favorable de los competentes Organismos de
26 Tránsito.- Tres.- La Compañía en todo lo relacionado con el
27 Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica
28 de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus

CONST: CIA. DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR "COMCARTRIUP S.A."

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

1 Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia
2 dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre
3 y Tránsito.-Cuatro.- Si por efecto de la prestación del servicio
4 deberá cumplir además normas de seguridad, higiene, medio
5 ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán
6 en forma previa cumplirlas.- TITULO SEGUNDO.- CAPITAL,
7 ACCIONES Y ACCIONISTAS:- ARTICULO CINCO.- CAPITAL:
8 El capital social de la Compañía es de ochocientos dólares de los
9 Estados Unidos de Norte América (USD \$800,00) dividido en
10 ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar
11 de los Estados Unidos de Norte América (USD \$ 1,00) cada una.
12 Suscritas en numerarios de conformidad con el cuadro
13 adjunto y pagadas en su totalidad.- CUADRO DE
14 INTEGRACION DEL CAPITAL.-

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NÚMERO DE ACCIÓN
CARRASCO GILSE FREDY ASAEL	50	50	50
CARRASCO GILSES LORENZO JOEL	50	50	50
CUNALATA TOROCHE JOSE DANIEL	50	50	50
FLORES ZAMBRANO IPOLITO GERARDO	50	50	50
MONTENEGRO PISCO	50	50	50

CONST: CIA. DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR "COMCARTRIUP S.A."

Es fiel copia autentica de la compulsa o documento que se me exhibe,
en foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el
Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaria a mi cargo,
conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

02 AGO 2017.

Quevedo a, 02 AGO 2017.



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS

Carlos Mendoza García
NOTARIO TITULAR

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

PEDRO JUSTO			
LLAGUNO MORA SIRIA LOLA	120	120	120
REYES REYES ANGEL AUXILIO	50	50	50
RIVERA DE LA CRUZ TULIO SALVADOR	120	120	120
SANCHEZ DE LA CRUZ CARLOS EDGAR	50	50	50
SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES	160	160	160
VERGARA ARRIAGA FREDDY ROBERTO	50	50	50
TOTAL	800	800	800

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

DECLARACION JURAMENTADA EN RELACION AL CAPITAL:

El capital suscrito y pagado como se encuentra detallado en el cuadro de integración del capital, reposa en la Compañía y puede ser sujeto de control cuando el o los Organismos Pertinentes así lo dispongan. Los accionistas que comparecen y del cual se ha detallado el aporte se consideran como accionistas Fundadores de la Compañía con todos los derechos y obligaciones para ellos estipulados en el presente Estatuto.- "Los socios fundadores declararan bajo juramento que depositaran el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

1 Superintendencia de Compañía y Valores a través de la
2 presentación del balance inicial u otros documentos, conforme
3 disponga el reglamento que se dicte para el efecto." Según lo
4 establece el Artículo ciento tres de la ley de Compañías.-

5 **ARTÍCULO SEIS.- TÍTULOS DE ACCIONES:** Los títulos
6 correspondientes a las acciones representativas del capital
7 social, deberán ser redactados con sujeción a lo dispuesto en
8 la Ley de Compañías según lo establece el inciso Segundo y
9 Cuarto del Artículo Ciento cuarenta y siete y ciento cuarenta y
10 nueve, y firmados por el Presidente y el Gerente General de la
11 sociedad. La Compañía podrá emitir títulos que represente una
12 o varias acciones.- **DECLARACIÓN JURADA DE**

13 **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.** Los comparecientes
14 declaramos bajo juramento que hemos cumplido con la
15 obtención de los correspondientes permisos y licencias así
16 como aquellos permisos de funcionamiento, licencia y
17 autorizaciones que en futuro solicite otras instituciones y que
18 sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

19 Compañía.- **ARTÍCULO SIETE.- PERDIDA O DESTRUCCIÓN DE**
20 **TÍTULOS:** En caso de extravío o destrucción de un certificado
21 provisional o de un título de acción, el interesado lo
22 comunicará por escrito al Gerente General de la Compañía, el
23 cual anulará el título o certificado, previa publicación que se
24 efectuará por tres días consecutivos en uno de los periódicos
25 de mayor circulación en el domicilio principal de la misma.
26 Una vez transcurrido treinta días contados a partir de la fecha
27 de la última publicación, se procederá a la anulación del
28 certificado provisional o título que se conferirá uno nuevo

CONST: CIA. DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR "COMCARTRIUP S.A."

Es fiel copia autentica de la compulsa o documento que se me exhibe,
en 1 foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el
libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaria a mi cargo,
conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

02 AGO 2017

Quevedo a, 22 08 2017

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR



DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

1 accionista. La anulación extinguirá todos los derechos.
2 inherentes al título o certificado anulado. Si hechas las
3 expresadas publicaciones se presentaren opositores, el nuevo
4 título de la acción o el certificado provisional lo extenderá la
5 Compañía sólo con orden judicial. Todos los gastos que se
6 ocasionare con motivo de lo dispuesto en este artículo serán
7 de cuenta del accionista interesado.- **ARTÍCULO OCHO.-**
8 **INDIVISIBILIDAD DE LA ACCIÓN:** Toda acción es indivisible.
9 La Compañía no reconocerá, para los efectos del ejercicio de
10 los derechos de accionistas, sino a una sola persona por cada
11 acción. Cuando haya varios propietarios de una misma acción,
12 estos nombrarán un apoderado, en su falta a un administrador
13 común, y si no se pusieren de acuerdo, el nombramiento
14 deberá ser hecho por un Juez a petición de cualquiera de ellos.
15 Los copropietarios responderán solidariamente frente a la
16 Compañía, de cuantas obligaciones se deriven de la condición
17 de accionistas.- **ARTÍCULO NUEVE.- LIBRO DE ACCIONES Y**
18 **ACCIONISTAS:** Bajo el cuidado del Gerente General, la
19 Compañía llevará el libro de acciones y accionistas en la que se
20 inscribirán los certificados provisionales y los títulos de
21 acciones y se anotarán las sucesivas transferencias de dominio
22 de los certificados provisionales o títulos de acciones, la
23 constitución de derechos reales y las demás modificaciones
24 que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.-
25 **ARTÍCULO DIEZ.- LA PROPIEDAD DE LA ACCIÓN Y SU**
26 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** La Compañía considerará
27 como dueño de los certificados provisionales y de las acciones
28 a quienes aparezcan inscritos como tal en el Libro de Acciones

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

1 y Accionistas. Los accionistas tienen derecho a negociar sus
2 acciones sin limitación alguna. La propiedad de los
3 certificados provisionales y de las acciones se transferirá con
4 las formalidades previstas en la Ley de Compañías.
5 **ARTÍCULO ONCE.- EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO:** Todo
6 accionista tiene derecho a asistir con voz de voto a las
7 sesiones de Junta General, salvo las limitaciones expresadas en
8 la Ley. El derecho a votar en la Junta General se ejercerá en
9 proporción al valor pagado de las acciones. Cada acción
10 liberada da derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse
11 representar en las sesiones de la Junta General por personas
12 extrañas o por otro accionista, mediante carta dirigida al
13 Gerente General, pero no podrán ser representantes
14 voluntarios de aquellos de los administradores ni los
15 comisarios de la Compañía.- **ARTÍCULO DOCE.-**
16 **RESPONSABILIDAD LIMITADA DEL ACCIONISTA:** Cada
17 accionista responde únicamente por el monto de sus acciones.
18 **TÍTULO TERCERO.- DEL RÉGIMEN DE LA COMPAÑÍA, DE SU**
19 **ADMINISTRACIÓN, DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y DE**
20 **LA FISCALIZACIÓN.- ARTICULO TRECE.- JUNTA GENERAL,**
21 **EJERCICIO ECONÓMICO, ADMINISTRACIÓN,**
22 **REPRESENTACIÓN LEGAL Y FISCALIZACIÓN:** A) La Junta
23 General de Accionistas legalmente constituida, es el órgano
24 supremo de la sociedad, sus resoluciones son obligatorias para
25 todos los accionistas aun cuando no hubieren concurrido a
26 ella, salvo el derecho de oposición concedido en la Ley de
27 Compañías.- B) El ejercicio económico de la Compañía
28 comprenderá el año calendario, es decir, del primero de enero

CONST: CIA. DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR "COMCARTRIUP S.A"

Es fiel copia autentica de la compulsada o documento que se me exhibe,
en 1 foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el
libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaria a mi cargo,
conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial



NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

02 AGO 2017

Quevedo a, 02 AGO 2017

Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO JUTULAR

1 al treinta y uno de diciembre de cada año.- C) La
2 administración de la Compañía está a cargo del Presidente y
3 del Gerente General con las facultades y deberes que constan
4 en este estatuto.- D) Es administrador y representante legal de
5 la Compañía el Gerente General de manera individual y/o
6 conjunta con el Presidente, extendiéndose tal representación a
7 lo judicial y extrajudicial y a todos los asuntos relacionados
8 con el giro o tráfico de la misma, con excepción de la
9 enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad
10 de la sociedad, para cuyas operaciones se necesitará
11 resolución de la Junta General de Accionistas, representada
12 por lo menos con el setenta y cinco por ciento del capital
13 social de la Compañía. En caso de renuncia del cargo,
14 fallecimiento, enfermedad, ausencia o en general cuando el
15 Gerente General estuviere imposibilitado de actuar, será
16 subrogado por el Presidente, quien tendrá las mismas
17 facultades y obligaciones que el Gerente General, tal
18 subrogación durará hasta que la Junta General de Accionistas
19 proceda a designar Gerente General o hasta que éste reasuma
20 sus funciones, según sea el caso.- E) La fiscalización de la
21 Compañía se ejercerá por intermedio de un Comisario, quien
22 tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas
23 las operaciones sociales, sin dependencia de la administración
24 y siempre en interés de la Compañía. TITULO CUARTO.- DE
25 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: ARTÍCULO
26 CATORCE.- CLASES DE JUNTAS: Las Juntas General de
27 Accionistas son ordinarias y extraordinarias. Se reunirán en el
28 domicilio principal de la Compañía, salvo el caso de sesiones

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

1 universales. En caso contrario serán nulas. ARTÍCULO
2 QUINCE.- JUNTA GENERAL ORDINARIA: La Junta General
3 Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los
4 tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico
5 de la Compañía, para considerar los asuntos especificados en
6 los numerales segundo, tercero y cuarto del artículo veintidós
7 de este estatuto y cualquier otro asunto puntualizado en el
8 orden del día de acuerdo a la convocatoria. ARTÍCULO
9 DIECISÉIS.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA: La Junta
10 General Extraordinaria se reunirá cuando fuere convocada,
11 para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.
12 ARTÍCULO DIECISIETE.- CONVOCATORIA: El Presidente o el
13 Gerente General, separadamente, quedan facultados para
14 convocar a Junta General de Accionistas, sin perjuicios de las
15 convocatorias que puedan hacer los Comisarios, en los casos
16 previstos en la Ley. En todo caso el Comisario será especial e
17 individualmente convocado. La Junta General, sea ordinaria, o
18 extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los
19 periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la
20 Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al
21 fijado para su reunión. La convocatoria debe señalar el lugar,
22 día, hora y el objeto de la reunión. Toda resolución sobre
23 asuntos no especificados en la convocatoria será nula, toda
24 convocatoria a junta general se le hará llegar también por
25 correo electrónico o cualquier otro medio que pueda probar
26 haber sido convocado. ARTÍCULO DIECIOCHO.- QUORUM: La
27 Junta General no podrá considerarse constituida para
28 deliberar en primera y segunda convocatoria sino est

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

CONST: CIA. DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR "COMCARTRIUP S.A."

Es fiel copia autentica de la compulsio o documento que se me exhibe,
en 1 foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el
libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaria a mi cargo,
conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

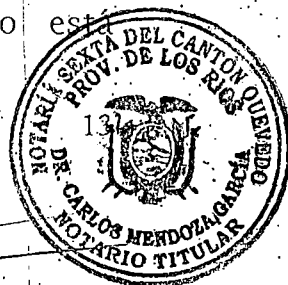


02 AGO 2017

Quevedo a, 02 AGO 2017

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR



DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE -- LOS RIOS - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

1. representada, por los concurrentes a ella, el cincuenta (50) por
2. ciento del capital social. En la segunda convocatoria no podrá
3. modificarse el objeto de la primera convocatoria. Cuando la
4. Ley exigiere una mayor representación del capital pagado o
5. cualquier otro requisito para la constitución de la Junta
6. General, sea ordinaria o extraordinaria, en primera o segunda
7. convocatoria, la Junta General se constituirá con sujeción a la
8. Ley.- **ARTÍCULO DIECINUEVE.- JUNTAS UNIVERSALES:** No
9. obstante lo dispuesto en los dos artículos anteriores, la Junta
10. General se entenderá convocada y quedará válidamente
11. constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro
12. del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre
13. que esté presente todo el capital pagado de la Compañía y los
14. asistentes; quienes deberán suscribir el acta bajo la sanción de
15. nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la reunión
16. y los asuntos a tratarse y resolverse. Sin embargo, cualquiera
17. de los asistentes puede oponerse a la discusión de uno o más
18. asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente
19. informado.- **ARTÍCULO VEINTE.- PRESIDENTE Y SECRETARIO**
20. **DE LA JUNTA:** Las sesiones de la Junta General serán dirigidas
21. por el Presidente de la Compañía, a falta de éste por la
22. persona que designaren los accionistas concurrentes a la
23. sesión. Será secretario de la Junta General el Gerente General,
24. y a su falta, actuará como tal la persona que fuere designada
25. por quien preside la sesión, pudiendo recaer tal designación
26. en alguno de los accionistas presentes, en un funcionario de la
27. Compañía o en un extraño de la misma. Si actuare de
28. Secretario un accionista de la sociedad, conservará todos sus

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

1 derechos inherentes a su calidad de accionista.- **ARTÍCULO**
2 **VEINTIUNO.- FORMALIDADES ANTES DE INSTALARSE**
3 **DECLARADA LA JUNTA:** La persona que actuare de secretario
4 de la sesión de la Junta General de Accionistas, formará la lista
5 de los asistentes a la misma antes de declararse instalada la
6 Junta, cumpliendo con todo lo dispuesto en el artículo 239 de
7 la Ley de Compañías, y dejará constancia con su firma y la del
8 Presidente de la Junta, del alistamiento total que hiciere.
9 **ARTÍCULO VEINTIDÓS.- COMPETENCIA DE LA JUNTA**
10 **GENERAL:** Corresponde a este órgano supremo de la
11 Compañía: **Uno)** Nombrar, y remover por causas legales, al
12 Presidente y al Gerente General de la Compañía.- **Dos)**
13 Nombrar un Comisario Principal y un Comisario Suplente.-
14 **Tres)** Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes
15 que deberá presentar el Presidente, el Gerente General y el
16 Comisario; y adoptar las resoluciones que correspondan no
17 podrán aprobar ni el balance ni las cuentas sino hubiesen sido
18 precedidas por el informe de los Comisarios.- **Cuatro)** Resolver
19 acerca de la distribución de los beneficios sociales.- **Cinco)**
20 Resolver acerca de la emisión de partes beneficiarias y
21 obligaciones.- **Seis)** Resolver sobre la amortización de
22 acciones.- **Siete)** Resolver sobre cualquier reforma del contrato
23 social o estatutos y sobre la transformación, fusión, disolución
24 y liquidación de la Compañía, nombrar liquidadores, fijar el
25 procedimiento para la liquidación, fijar la retribución de los
26 liquidadores y considerar las cuentas de la liquidación.- **Ocho)**
27 Autorizar la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles
28 de la propiedad de la Compañía.- **Nueve)** En general, resolver

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. DE LOS RIOS

Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

CONST: CIA. DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR "COMCARTRIUP S.A"

Es fiel copia autentica de la compulsa o documento que se me exhibe,
en 1 foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el
Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo,
conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial



NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Quevedo, 02 AGO 2017

02 AGO 2017

Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jiménez Villamar
NOTARIO TITULAR

1 todo aquello que es de su competencia de conformidad con la
2 Ley y lo establecido en este estatuto, especialmente los
3 asuntos relativos a los negocios sociales, tomando las
4 decisiones que juzgare conveniente en defensa de los intereses
5 de la Compañía.- **ARTÍCULO VEINTITRÉS.- DE LAS SESIONES**
6 **Y RESOLUCIONES:** En las sesiones de la Junta General se
7 conocerán y resolverán todos los asuntos enunciados en la
8 convocatoria. Toda resolución de la Junta General será tomada
9 en una sola votación. Salvo las excepciones previstas en la Ley
10 de Compañías las decisiones de la Junta General serán
11 tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente
12 a la sesión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán
13 a las mayorías numéricas.- **ARTÍCULO VEINTICUATRO.-**
14 **ACTA Y EXPEDIENTE DE LA JUNTA:** El acta en la que consten
15 las deliberaciones y las resoluciones de la Junta General será
16 firmada por el Presidente y el Secretario de la respectiva
17 reunión. De cada sesión de Junta General se formará un
18 expediente con la copia del acta y de los documentos que
19 justifiquen que las convocatorias se hicieron en forma prevista
20 en la Ley de Compañías; también se incorporarán al
21 expediente los demás documentos que hubieren sido
22 conocidos por la Junta General en la misma sesión. Serán
23 extendidas y firmadas a más tardar dentro de los quince días
24 posteriores a la reunión de la Junta.- **TITULO QUINTO.- DEL**
25 **PRESIDENTE: ARTÍCULO VEINTICINCO.- DEL PRESIDENTE:** El
26 Presidente dirigirá las sesiones de Junta General y además de
27 cualquier obligación constante en otro artículo de este
28 estatuto, le corresponde: **UNO.-** Convocar a sesiones de la

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

1 Junta General de Accionistas a la Compañía de manera
2 individual y/o conjunta con el Gerente General y subrogar al
3 Gerente General en casos de ausencias temporales o
4 definitivas debiendo hacer uso de la firma social "Presidente
5 Subrogante del Gerente General". Cuando Subrogue al Gerente
6 General tendrá las mismas facultades y deberes señalados
7 para aquel funcionario en este estatuto.-DOS.- Velar por el fiel
8 cumplimiento de la Ley de este estatuto y de las disposiciones
9 emanadas de la Junta General.-TRES.- Presentar el informe
10 anual de actividades y los proyectos y sugerencias que
11 estimare convenientes para los intereses de la Compañía.-
12 CUATRO.- Suscribir conjuntamente con el Gerente General los
13 certificados provisionales y los títulos de acciones.- CINCO.-
14 Ejercer todas las demás atribuciones y cumplir con los demás
15 obligaciones que le fueren otorgadas o impuestas por la Junta
16 General.- SEIS.- Ejercer la Representación Legal de la
17 Compañía.- TITULO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL:
18 ARTÍCULO VEINTISÉIS.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente
19 General ejercerá la representación legal de la Compañía de
20 manera individual y/o conjunta con el Presidente y tendrá
21 todas las atribuciones y deberes que le señalan la Ley y el
22 estatuto administrativa determinada en este estatuto.-
23 ARTÍCULO VEINTISIETE.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE
24 GENERAL: Además de las atribuciones y deberes constantes
25 en otras disposiciones de este estatuto, corresponde al
26 Gerente General:- UNO.- La representación legal judicial y
27 extrajudicial.- DOS.- Asistir a sesiones de Juntas General
28 aunque no fuere accionista, con voz pero sin voto. Si

CONST: CIA. DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR "COMCARTRIUP S.A"

Es fiel copia autentica de la compulsa o documento que se me exhibió,
en / foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el
libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaria a mi cargo
conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

02 AGO 2017



NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR

Quevedo a: _____

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

1 accionista, conservará en las sesiones de la Junta General los
2 derechos inherentes a tal calidad, con las limitaciones
3 expresadas en la Ley y en este estatuto.-TRES.- Manejar los
4 dineros de la Compañía, y efectuar toda clase de operaciones
5 relacionadas con el objeto social.- CUATRO.- Cuidar bajo su
6 responsabilidad los libros de contabilidad, de actas y
7 expedientes de Juntas Generales y el Libro de Acciones y
8 Accionistas.-CINCO.- Celebrar a nombre de la Compañía toda
9 clase de actos y contratos, sean civiles o mercantiles, de
10 trabajo o de cualquier naturaleza; quedando en esta forma
11 obligada la Compañía frente a terceros, con excepción de la
12 enajenación o hipoteca de sus bienes inmuebles, que requerirá
13 la autorización de la Junta General de Accionistas, con el
14 consentimiento del setenta y cinco por ciento del capital
15 social.- SEIS.- Comprar y adquirir bienes inmuebles para la
16 Compañía, con autorización de la Junta General de
17 Accionistas.- SIETE.- Comprar maquinarias y equipos para la
18 Compañía o vender los mismos con su sola firma.- OCHO.-
19 Elaborar el presupuesto anual, así como el plan de actividades
20 de la sociedad.- NUEVE.- Presentar anualmente a la Junta
21 General un informe relativo a los negocios sociales, incluyendo
22 cuentas balances y demás documentos necesarios.- DIEZ.-
23 Nombrar y contratar trabajadores para la empresa y fijar sus
24 remuneraciones, así como removerlos conocer y resolver sobre
25 las renunciaciones que presentaren los mismos.- ONCE.-
26 Comparecer a juicio a nombre de la Compañía, sea esta actora
27 o demandada, en virtud a la representación legal que ejerce.
28 Queda facultado para designar procuradores judiciales en

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

1 casos determinados.- DOCE.- Transigir, comprometer el pleito
2 en árbitros o desistir del pleito, pero previa autorización de la
3 Junta General de Accionistas.- TRECE.- Girar cheques contra
4 las cuentas corrientes de la Compañía cualquiera que fuere su
5 cuantía, para las actividades ordinarias de la misma.-
6 CATORCE.- Suscribir garantías a favor de terceros, siempre
7 que se relacionen con la actividad o interés de la Compañía, si
8 la Junta General no hubiere designado a otra persona para
9 ejercer tales funciones.- QUINCE.- Cuidar de que la
10 contabilidad de la Compañía sea llevada de acuerdo con las
11 exigencias del Código del Comercio y demás leyes aplicables.-
12 DIEZ Y SEIS.- Ordenar pagos y cobranzas, rendir cuentas a la
13 Junta General de Accionistas de las condiciones y progresos,
14 negocios y operaciones de la Compañía, y de las cobranzas,
15 inversiones y fondos disponibles.-DIEZ Y SIETE.- Cumplir los
16 encargos que le confiere la Junta General de Accionistas.-
17 TITULO SÉPTIMO.- DE LOS COMISARIOS: ARTÍCULO
18 VEINTIOCHO.- COMISARIOS: Los Comisarios ejercerán sus
19 cargos de conformidad con las disposiciones de la Ley de
20 Compañías y este estatuto. Además, podrán solicitar la
21 convocatoria a sesiones de Junta General de Accionista, en los
22 casos previstos en la Ley. En caso de falta del Comisario
23 Principal por fallecimiento, excusa, renuncia o cualquier otra
24 causa, actuará el Comisario Suplente con iguales facultades y
25 deberes que el principal.- TITULO OCTAVO.- DE LAS
26 RESERVAS, DEL PAGO DE DIVIDENDOS Y DE LA
27 DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA: ARTÍCULO VEINTINUEVE.-
28 DE LAS RESERVAS: De las utilidades líquidas que resultaren

CONST: CIA. DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR "COMCARTRIUP S.A"

1. El copia auténtica de la compulsa o documento que se me exhiba,
2. foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el
3. Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo
4. conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

02 AGO 2017

Quevedo a, _____

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR



DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RÍOS - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
LOS RÍOS

Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

1 de cada ejercicio financiero, se tomará un porcentaje que lo
2 determinará la Junta General, no menor de un diez por ciento
3 (10%), destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que
4 este alcance por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del
5 capital social. Si después de constituir el fondo de reserva
6 legal resultare disminuido por cualquier causa, deberá ser
7 reintegrado de la misma forma establecida en la primera parte
8 del párrafo anterior. La Junta General podrá acordar la
9 formación de reservas especiales o voluntarias, estableciendo
10 el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el que
11 se deducirá después del porcentaje previsto en los dos incisos
12 anteriores.- **ARTÍCULO TREINTA.- PAGO Y DISTRIBUCIÓN DE**
13 **DIVIDENDOS:** Sólo se pagará dividendo sobre las acciones en
14 razón de beneficios realmente obtenidos y percibidos, o de
15 reservas expresas efectivas de libre disposición. La
16 distribución de dividendos a los accionistas se realizará en
17 proporción al capital que hayan desembolsado. La acción para
18 solicitar el pago de dividendos vencidos prescribe en cinco
19 años.- **ARTÍCULO TREINTA Y UNO.- DISOLUCIÓN DE LA**
20 **COMPAÑÍA:** Sin perjuicio de los casos previstos en la Ley, la
21 Compañía podrá disolverse en cualquier momento, por la sola
22 voluntad de la Junta general de Accionistas.- La designación y
23 facultad de los liquidadores será y determinará,
24 respectivamente con sujeción a la Ley. De acuerdo a lo que
25 está manifestando en la ley de Compañías, artículo ciento
26 cincuenta; numeral trece.- **TITULO NOVENO: DURACIÓN EN**
27 **SUS CARGOS: ARTÍCULO TREINTA Y DOS.- DURACIÓN EN**
28 **SUS CARGOS:** Para desempeñar los cargos de Presidente,



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON BUENA FE

DIRECCION DE TRANSITO

**RESOLUCION No. 003-CJ-012-2017-DMTTTSVSBF
INFORME PREVIO CONSTITUCION JURIDICA**

**LA DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE
SEGURIDAD VIAL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE BUENA FE**

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso para Constitución Jurídica N° GADMSJBF-A-1118-2017, de fecha 05/04/2017, la compañía en formación de Transporte Comercial Alternativo de Tricimoto denominada **COMPAÑÍA DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR COMCARTRIUP S.A.**, ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la compañía en formación de transporte comercial alternativo de tricimotos denominada **COMPAÑÍA DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR COMCARTRIUP S.A.**, con domicilio en la Parroquia San Jacinto de Buena Fe, Cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos, han solicitado a este organismo el informe previo Constitución Jurídica, con la nómina de ONCE (11) socios que se detalla a continuación:

N°	NOMBRES COMPLETOS DE LOS SOCIOS	N° CÉDULA / RUC
1	CARRASCO GILSE FREDY ASael	171311842-8
2	CARRASCO GILSES LORENZO JOEL	120377331-0
3	CUNALATA TOROCHE JOSE DANIEL	170338386-7
4	FLORES ZAMBRANO IPOLITO GERARDO	120294893-9
5	MONTENEGRO PISCO PEDRO JUSTO	170720236-0
6	LLAGUNO MORA SIRIA LOLA	171485780-0
7	REYES REYES ANGEL AUXILIO	170628284-3
8	RIVERA DE LA CRUZ TULIO SALVADOR	130910318-0
9	SANCHEZ DE LA CRUZ CARLOS EDGAR	120434487-1
10	SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES	120034438-8
11	VERGARA ARRIAGA FREDDY ROBERTO	120415158-1

Dirección: Av. Siete de Agosto y Víctor Juez
Teléfonos: 052-951266 / 052-951701 / 052-951702
www.buenafe.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON BUENA FE

DIRECCION DE TRANSITO

Que, el proyecto de minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código Civil y Comercio, por que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de Tránsito y Transporte Terrestre vigentes.

Que, la compañía en formación se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial Alternativo de Tricimotos a nivel Intracantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos las disposiciones que emitan los organismos competentes en esa materia.

Que, los permisos de operación que recibe la compañía para la prestación del servicio de Transporte Comercial Alternativo de Tricimotos serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguientes no son susceptibles de negociación.

Que, la reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de Servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito.

Que, la Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre se someterá a la ley orgánica de Transporte terrestre, Transito y Seguridad Vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismo competentes de Transporte Terrestre y Transito. Si por efecto de la prestación de servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, el Gobierno Autónomo descentralizado de San Jacinto de Buena Fe realizo el estudio de factibilidad y según este análisis se determina que la oferta disponible de cupos para el año 2016 en la modalidad Tricimotos es de 80 CUPOS de los cuales TREINTA Y OCHO (38) existen legalmente constituidos, existiendo una oferta disponible de 42 CUPOS.

Que, el Departamento Técnico de la Dirección Municipal de Transito Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD San Jacinto de Buena Fe, mediante el INFORME No. 003-CJ-DT-012-2017-GADMSJBF- DMTTTSVSBF, de fecha 13 de Abril del 2017 suscrita por el Ing. Javier Vivas, Analista Técnico, recomienda emitir informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de transporte Terrestre Alternativo **COMPAÑÍA DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR COMCARTRIUP S.A.**, para que pueda constituirse Jurídicamente.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON BUENA FE

DIRECCION DE TRANSITO

Que, la Asesora Jurídica Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Jacinto de Buena Fe mediante INFORME N° 003-AJ-CJ-012-2017-GADMSJBF, suscrito el 19 de abril del 2017, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la compañía de Transporte Terrestre Comercial Alternativo de Tricimotos denominada **COMPAÑÍA DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR COMCARTRIUP S.A.**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, mediante Resolución N°. 012-DIR-2017-ANT, de fecha 16/03/2017, en la Disposición General TERCERA, señala *"la Dirección de Secretaria General de la ANT y los GADS deberán hacer constar en la Resolución de emisión del Título Habilitante para la prestación del servicio del transporte terrestre público y comercial, lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto inciso del artículo 2 de la presente Resolución"*.

Que, mediante Resolución 190-DE-ANT-2014, de fecha 29 de Octubre del 2014. El directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, certifica la ejecución de la competencia de Títulos Habilitantes al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Buena Fe, a partir del 1 de Noviembre del 2014.

Que, la Resolución N° 030-DIR-2015-ANT- Reforma a la Resolución N° 044-DIR-2014-ANT" Reglamento de servicio de transporte terrestre comercial alternativo de Tricimoto" de fecha 29 de Mayo del 2015, indica que "una vez que se proceda a transferir las competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM) estos deben levantar sus propios estudios de necesidad por el ámbito de competencias.

Que la Resolución No 379-ANT-2015 Certifica la ejecución de la competencia en la Modalidad Excepcional de Tricimotos al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Buena Fe, en el Artículo 1° dispone que además de las modalidades otorgadas en la Resolución No 190-DE-ANT-2014, y No 045-DE-ANT-2015, se concede la modalidad excepcional de tricimotos, para cuyo efecto deberán sujetarse a la Resolución No 044-DIR-2014-ANT de 28 de Abril de 2014 y a su Reforma mediante la Resolución No 030-DIR-2015-ANT de 29 de Mayo de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 30.5, literal P de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el Art. 53 del Reglamento a la aplicación de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre aún vigente.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON BUENA FE

DIRECCION DE TRANSITO

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable para que la compañía de Transporte Terrestre Comercial Alternativo de Tricimotos denominada **COMPAÑIA DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR COMCARTRIUP S.A.**, con domicilio en la Parroquia San Jacinto de Buena Fe, Cantón Buena Fe de la Provincia de Los Ríos, para que pueda constituirse jurídicamente dentro del ámbito operacional con **ONCE (11) CUPOS**.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del Transporte Terrestre Comercial Alternativo de Tricimotos en el ámbito Intracantonal, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente permiso de operación a la Dirección de Tránsito Municipal de esta jurisdicción.
3. El informe previo emitido por la Dirección de Transito del GAD San Jacinto de Buena Fe, no implica el reconocimiento del derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la compañía, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás Resoluciones expedidas por la institución.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Publica definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las Resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito Y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades pertinentes.



G.A.D.
MUNICIPAL



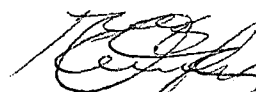
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON BUENA FE

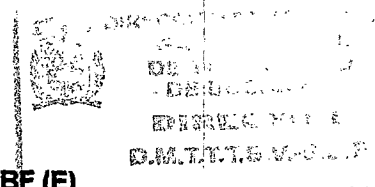
DIRECCION DE TRANSITO

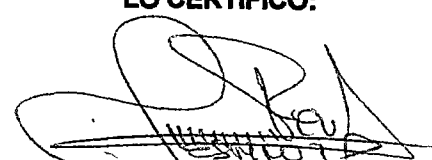
Dado y firmado en la ciudad de Buena Fe, Provincia de Los Ríos, en el despacho de la Dirección de Tránsito Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Buena Fe a los 30 días del mes de Junio del 2017.


Dr. Eduardo Mendoza Palma
ALCALDE DEL GAD SAN JACINTO DE BUENA FE




Ing. Roy Conforme Olivo
DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSITO DMTTTSVSBF (E)
GAD SAN JACINTO DE BUENA FE



LO CERTIFICO:

Abg. Norma Rivas Espinoza
SECRETARIA EJECUTIVA DE DMTTTSVSBF
GAD SAN JACINTO DE BUENA FE



Elaborado por: Abg. Norma Rivas E.
Revisado por: Ing. Roy Conforme Olivo


Dirección: Av. Siete de Agosto y Víctor Juez
Teléfonos: 052-951266 / 052-951701 / 052-951702
www.buenafe.gob.ec



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

G.A.D. MUNICIPAL

BUENA FE

Notaría Pública y Turismo

GADMSJBF-DMTTTSV-SBF- 087- 2017
Buena Fe, 03 de Marzo del 2017

Asunto: NOTIFICACION ASIGNACION DE CUPOS RESULTANTES DEL ESTUDIO DE NECESIDADES DE TRANSPORTE COMERCIAL EXCEPCIONAL DE TRICIMOTOS DEL CANTON BUENA FE.

Señor
Orlando Sánchez Valdez
Gerente
COMPAÑIA DE TRICIMOTOS UNIDAD POPULAR
En su despacho

De mi consideración:

El artículo 73 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que la obtención del título habilitante para la prestación del servicio de transporte terrestre público y comercial estará condicionada al estudio de la necesidad de servicio, que lo realizaran la ANT, las Unidades Administrativas Regionales o Provinciales, o los Gad's que hayan asumido las competencias, según corresponda.

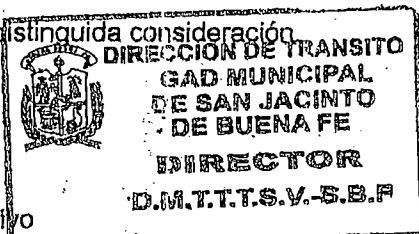
Mediante **RESOLUCION No. 069B-GADMSEF-CM-2016** de fecha 04 de Octubre de 2016, el GAD Municipal aprobó el Estudio de Necesidades del Cantón Buena Fe de la modalidad Excepcional de Transporte Alternativo de Mototaxi o Tricimoto. En aplicación a la mencionada Resolución y de acuerdo a la metodología contenida en la Resolución No. 056-DIR-2012-ANT de Septiembre 26 de 2012, se ha determinado la factibilidad de otorgar **11 CUPOS** a su representada. Por lo expuesto, solicito se sirva, en el plazo de 90 días contados a partir de la fecha de la presente comunicación, actualizar la documentación que hubiere ingresado con su petición mediante ingreso Memorando GADMSJBF-A-1872-2015 trámite No 5058 de fecha 27 de Octubre de 2015, como requisito previo para que el GAD pueda validar la Constitución Jurídica solicitado por su Operadora de Transporte.

Durante el plazo concedido no opera el silencio administrativo previsto en la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Préstamos de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada. En caso de no presentar la documentación en el plazo señalado se ordenará el archivo de la solicitud.

El presente documento es de carácter informativo y no otorga derechos en el procedimiento de asignación de cupos o título habilitante, cuyo trámite debe ceñirse al trámite previsto en las normas vigentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,



Ing. Roy Conforme Olivo

DIRECTOR MUNICIPAL DE TRÁNSITO TRANSPORTES TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL (E)
RCO/NERE.

C.c. Archivo

Es fiel copia auténtica de la compulsada o documento que se me exhibe, en () foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo, conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

02 AGO 2017.

Quevedo a,

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Carlos Mendoza García
NOTARIO TITULAR



Dirección: Av. Siete de Agosto y Víctor Juez
Teléfonos: 052-951266 / 052-951701 / 052-951702



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



FECHA DE RESERVACIÓN: 12/11/2015 01:48 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7715546

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1200344388 SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑÍA DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR COMCARTRIUP S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H49 TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL H4922.01 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA: SERVICIOS REGULARES DE AUTOBUSES DE LARGA DISTANCIA SERVICIOS DE VIAJES CONTRATADOS, EXCURSIONES Y OTROS SERVICIOS OCASIONALES DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS, TRICIMOTOS, SERVICIOS DE ENLACE CON AEROPUERTOS.
AS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, PROMOCIÓN

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/04/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARÍA GENERAL



Es fiel copia autentica de la compulsu o documento que se me exhibe, en 1 foja(s) útiles; conservando una de ellas con la nota respectiva en el Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo; conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

02 AGO 2017

Quevedo a, 02 AGO 2017

10/11/2016 9:22 AM
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS

Carlos Mendoza García
NOTARIO TITULAR

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. DE LOS RIOS

Dr. Ignacio Jimenez Villanar
NOTARIO TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 171311842-8

APELLIDOS Y NOMBRES:
CARRASCO GILSE FREDY ASAE

LUGAR DE NACIMIENTO:
LOS RIOS QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-02-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ALBANIL

E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CARRASCO ANGEL LORENZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GILSE MARIA AGUSTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
BUENA FE 2017-03-31

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-03-31

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 **011-045** **1713118428**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

CARRASCO GILSE FREDY ASAE
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA

BUENA FE **ZONA:**
CANTÓN

SN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA

ECUADOR
ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PA-PRESIDENTA DE LA JRV **IMP:JGM/J**

LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR **A+**

1. CARRASCO GILSE
2. FREDY ASAE
3. 16-02-1973 / ECUADOR
4a. 16-02-2014 4b. 16-02-2021
5. BUENA FE
6. DE OCTUBRE A ESTO DOMINGO
7. NINGUNA

1713118428

14. Autorización No.
15. NIT

	10.	11.	12.	13.
1. Apellido / Sumame	A	25-CAE-11	16-1 CU-21	PARTICULAR
2. Nombre / Name	A1			COMERCIAL
3. Nacimiento / Born	D			PARTICULAR
4a. Válido hasta / Valid until	C1			ESTATAL
5. Dirección / Address	C			COMERCIAL
6. Sexo / Sex	D1			ESCTURISMO
7. Recurción / Restriction	O			PASAJEROS
8. Licencia # / ID Card	E1			ESPECIALES
9. Expedido por / Issued by	E			PESADO
10. Categoría / Category	F			DISCAPAC.
11. Emisión tra. voz / Iss. Issued	G			AGRICULTA.
12. Válido hasta / Valid until				
13. Obs. / Obs.				
14. Donante órganos / Organ donor				
15. Escuela / School				

FIRMA AUTORIZADA

Es fiel copia autentica de la compulsa o documento que se me exhibe,
en 1 foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el
Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo,
conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

02 AGO 2017

Quevedo a,



NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR





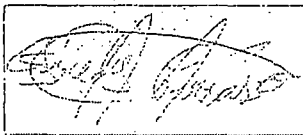
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713118428

Nombres del ciudadano: CARRASCO GILSE FREDY ASael

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARRASCO ANGEL LORENZO

Nombres de la madre: GILSE MARIA AGUSTINA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: IGNACIO PASCUAL JIMENEZ VILLAMAR - LOS RIOS:BUENA FE-NT 1 - LOS RIOS - BUENA FE

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jiménez Villamar
NOTARIO TITULAR

Nº de certificado: 170-017-63757



170-017-63757

Ing. Jorge Troya Fuerles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 15:27:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N: 120377331-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: CARRASCO GILSES LORENZO JOEL
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ
SUCRE
CHARAFOTO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-04-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR
E333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRASCO REYES ANGEL LORENZO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GILSES ZAMBRANO MARIA AGUSTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUENA FE, 2017-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-03-30

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 JUNTA N°
011-047 NÚMERO
1203773310 CEDULA

CARRASCO GILSES LORENZO JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA
BUENA FE CANTÓN
SN JACINTO DE BUENA FE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ECUADOR
ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Ignacio Jiménez Villamar
NOTARIO TITULAR

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR

1. CARRASCO GILSES
2. LORENZO JOEL
3. 11-04-1975 / ECUADOR
4. 12-11-2015 - 15-11-2020
5. CODC 19 DE OCTUBRE

1203773310

1. Autorización N°: 00001780670
2. Apellido / Surname: CARRASCO
3. Nombre / Name: GILSES LORENZO JOEL
4a. Fecha de emisión / Valid from: 12-11-2015
4b. Fecha de validez / Valid until: 15-11-2020
5. Dirección / Address: SN JACINTO DE BUENA FE
6. Sexo / Sex: M
7. Restricción / Restriction: Ninguna
8. Señal B / ID Card: B+
9. Expedido por / Issued by: Dr. Carlos Mendoza García
10. Categría / Category: ESPECIAL
11. Validez hasta / Valid until: 15-11-2020
12. Cód. / Cód.: 19
13. Titular / Titular: CARRASCO GILSES LORENZO JOEL
14. Titular de la licencia / Titular de la licencia: CARRASCO GILSES LORENZO JOEL
15. Fecha / Fecha: 12-11-2015

	10	11	12	13
A	21-MAY-20	10-NOV-20	PARTICULAR	
A1			COMERCIAL	
B			PARTICULAR	
C1			ESTATAL	
C			COMERCIAL	
D1			ESCRITURAS	
D			PARAJEROS	
E1			ESPECIAL	
F			PERADO	
G			DISC. PAC.	
			AERONAUT.	

Es fiel copia auténtica de la compulsa o documento que se me exhibe, en () foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo, conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

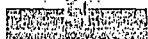
02 AGO 2017

Quevedo a, 02 AGO 2017



NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS
Dr. Carlos Mendoza García
NOTARIO TITULAR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Joel Carrasco

Número único de identificación: 1203773310

Nombres del ciudadano: CARRASCO GILSES LORENZO JOEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CARRASCO REYES ANGEL LORENZO

Nombres de la madre: GILSES ZAMBRANO MARIA AGUSTINA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emissor: IGNACIO PASCUAL JIMENEZ VILLAMAR - LOS RIOS-BUENA FE-NT 1 - LOS RIOS - BUENA FE

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

N° de certificado: 171-017-63790



171-017-63790

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 15:29:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
Nº 170338386-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CUNALATA TOROCHÉ JOSE DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI

PUJILI
LA VICTORIA

FECHA DE NACIMIENTO
1990-05-02

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
SOLTERO

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUNALATA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOROCHÉ MARIA ENCARNACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
BUENA FE 2015-02-04

FECHA DE EXPIRACION
2025-02-04

V334312222

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

017
JUNTA No.

017 - 088
NÚMERO

1703383867
CÉDULA

CUNALATA TOROCHÉ JOSE DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA

BUENA FE
CANTÓN

SN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA: 1

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROV. DE LOS RIOS
Dr. Ignacio Sánchez Villalón
NOTARIO TITULAR

LICENCIA DE CONDUCIR
Categoría: Licencia - Categoría de Motocicla - Permiso de Conducir el Vehículo

REPUBLICA DEL ECUADOR

CUNALATA TOROCHÉ JOSE DANIEL

3-02-MAY-90
NACIMIENTO

1990-05-02
FECHA DE NACIMIENTO

BUENA FE
LUGAR DE NACIMIENTO

LA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO

1703383867

14. Autorización No.
15. NINGUNA

	10.	11.	12.	13.
A	27-FEB-13	27-FEB-18	PARTICULAR	
A1	*****	*****	COMERCIAL	
B	*****	*****	PARTICULAR	
C1	*****	*****	ESTATAL	
C	*****	*****	COMERCIAL	
D1	*****	*****	ESPECIAL	
D	*****	*****	PASAJEROS	
E3	*****	*****	ESPECIALES	
E	*****	*****	RESADO	
F	*****	*****	DISCAPAC.	
G	*****	*****	AGRICULT.	

FIRMA AUTORIZADA

Es fiel copia autentica de la compulsa o documento que se me exhibe,
en () foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el
Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo,
conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

02 AGO 2017

Quevedo a, 02 AGO 2017



NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

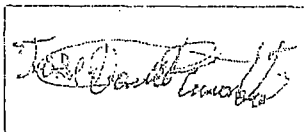
Dr. **Carlos Mendoza Garcia**
NOTARIO TITULAR



206809



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



NOTARÍA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RÍOS

Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

Número único de identificación: 1703383867

Nombres del ciudadano: CUNALATA TOROCHE JOSE DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILIL/VICTORIA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CUNALATA MANUEL

Nombres de la madre: TOROCHE MARIA ENCARNACION

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: IGNACIO PASCUAL JIMENEZ VILLAMAR - LOS RIOS-BUENA FE-NT 1 - LOS RIOS - BUENA FE

N° de certificado: 177-017-64094



177-017-64094

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 15:23:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FLORES ZAMBRANO
IPOLITO GERARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
EL EMPALME
QUAYAS / PUEBLO NUEVO**
FECHA DE NACIMIENTO **1970-06-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA NARCISA
MENDIETA ALCIVAR**

No. **120294893-9**

INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FLORES OCHOA ZOILO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO ZAMBRANO MARIANA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUEVEDO
2012-04-25**
FECHA DE EXPIRACION **2022-04-25**

V4444V4442

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
**FLORES ZAMBRANO
IPOLITO GERARDO**
3.13-JUN-70 / ECUADOR
14.23-02-2013 15.23-02-2018
5. COOP. NUEVA BUENA FE
6. MASCULINO
7. NINGUNA

1202948939

14. Autorización No. 15. NINGUNA

	10.	11.	12.	
A	23-FEB-13	23-FEB-18	VARIANTE	
B	*****	*****	COMERCIAL	
C	*****	*****	PARTICULAR	
D	*****	*****	ESPECIAL	
E	*****	*****	COMERCIAL	
F	*****	*****	ESPECIAL	
G	*****	*****	ESPECIAL	
H	*****	*****	ESPECIAL	
I	*****	*****	ESPECIAL	
J	*****	*****	ESPECIAL	
K	*****	*****	ESPECIAL	
L	*****	*****	ESPECIAL	
M	*****	*****	ESPECIAL	
N	*****	*****	ESPECIAL	
O	*****	*****	ESPECIAL	
P	*****	*****	ESPECIAL	
Q	*****	*****	ESPECIAL	
R	*****	*****	ESPECIAL	
S	*****	*****	ESPECIAL	
T	*****	*****	ESPECIAL	
U	*****	*****	ESPECIAL	
V	*****	*****	ESPECIAL	
W	*****	*****	ESPECIAL	
X	*****	*****	ESPECIAL	
Y	*****	*****	ESPECIAL	
Z	*****	*****	ESPECIAL	

FIRMA AUTORIZADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
PROV. LOS RIOS
Dr. Ignacio Jimenez Villanar
NOTARIO TITULAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

020 JUNTA No. 020-187 NÚMERO 1202948939 CEDULA

FLORES ZAMBRANO IPOLITO GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
BUENA FE CANTÓN ZONA 1
SN JACINTO DE BUENA FE PARROQUIA



Es fiel copia autentica de la compulsa o documento que se me exhibe,
en (foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el
Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaria a mi cargo,
conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

Quevedo a, **02 AGO 2017**

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gerardo Flores

Número único de identificación: 1202948939

Nombres del ciudadano: FLORES ZAMBRANO IPOLITO GERARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/GUAYAS
(PUEBLO NUEVO)

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDIETA ALCIVAR MARIA NARCISA

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: FLORES OCHOA ZOILO

Nombres de la madre: ZAMBRANO ZAMBRANO MARIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emissor: IGNACIO PASCUAL JIMENEZ VILLAMAR - LOS RIOS-BUENA FE-NT 1 - LOS RIOS - BUENA FE

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

N° de certificado: 176-017-64570



176-017-64570

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 15:43:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
170720236-D

CIUDADANIA
MONTENEGRO/PISCO
PEDRO JUSTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO
1981-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JUSTINA
ZAMBRANO CEDENO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTENEGRO FLORENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PISCO LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUEVEDO 2016-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-10-04

PEDRO MONTENEGRO

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
AB+

1. MONTENEGRO PISCO
2. PEDRO JUSTO
3. 1981-07-01
4. 2016-10-04
5. 2028-10-04
6. 170720236-D

Dr. Ignacio Jiménez Villalón
NOTARIO TITULAR

14. Autorización No. 15. 170720236-D

	10	11	12	13
A	COMERCIAL	COMERCIAL	COMERCIAL	COMERCIAL
B	PARTICULAR	PARTICULAR	PARTICULAR	PARTICULAR
C	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL	ESTATAL
D	COMERCIAL	COMERCIAL	COMERCIAL	COMERCIAL
E	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL
F	PASAJEROS	PASAJEROS	PASAJEROS	PASAJEROS
G	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL
H	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL
I	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL
J	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL
K	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL
L	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL
M	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL
N	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL
O	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL	ESPECIAL

592302

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

035
JUNTA No.

035 - 080
NÚMERO

1707202360
CEDULA

MONTENEGRO PISCO PEDRO JUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA
BUENA FE
CANTÓN
SN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

Es fiel copia autentica de la compulsio o documento que se me exhibe, en () foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaria a mi cargo, conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

02 AGO 2017

Quevedo a, 02 AGO 2017



NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



PEDRO MONTENEGRO

Número único de identificación: 1707202360

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO PISCO PEDRO JUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO CEDEÑO JUSTINA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: MONTENEGRO FLORENCIO

Nombres de la madre: PISCO LUISA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: IGNACIO PASCUAL JIMENEZ VILLAMAR - LOS RIOS-BUENA FE-NT 1 - LOS RIOS - BUENA FE

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jiménez Villamar
NOTARIO TITULAR

N° de certificado: 174-017-64608



174-017-64608

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 15:42:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º **171485780-0**

LLAGUNO MORA SIRIA LOLA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
EL EMPALME VELASCO IBARRA
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-04-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada

00071074

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4343V4222

LLAGUNO B VICENTE GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLAGUNO B VICENTE GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MENDOZA SIRIA ESVELIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO 2011-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-18

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

026 JUNTA No.
026 - 151 NÚMERO
1714857800 CEDULA

LLAGUNO MORA SIRIA LOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA
BUENA FE CANTÓN
SN JACINTO DE BUENA FE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE PROV. LOS RIOS
Dr. Ignacio Jimenez Villanar
NOTARIO TITULAR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ECUADOR
MEJOREMOS LA TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENTE DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
A+

1. LLAGUNO MORA
2. SIRIA LOLA
3. 15-04-1978 / ECUADOR
4a. 24-10-2016 **4b. 23-10-2021**
5. COOP. 20 DE FEBRERO BARR. EDÉN DEL VALLE
6. F **7. NINGUNA**

9. AOV - PGORDILLO

Agencia Nacional de Tránsito

s. 1714857800

14. Autorización No.
15. ESCUELA DE CAPACITAC

	10.	11.	12.	13.
1. Apellido / Surname	A	23-NOV-13	13-OCT-21	PARTICULAR
2. Nombre / Name	A1			COMERCIAL
3. Nacimiento / Born	B	24-OCT-16	23-OCT-21	PARTICULAR
4a. Válido desde / Valid from	C1			ESTATAL
4b. Válido hasta / Valid until	D			COMERCIAL
5. Dirección / Address	E1			ESPECIAL
6. Sexo / Sex	F			DISCAPAC.
7. Restricción / Restriction	G			AGRIC./CAR.
8. Licencia a / ID Card				
9. Expedido por / Issued by				
10. Categoría / Category				
11. Emisión 1ra. vez / 1st. Issued				
12. Válido hasta / Valid until				
13. Obs. / Obs.				
14. Donante órganos / Organ donor				
15. Escuela / School				

FIRMA AUTORIZADA
03-02-10500 **10M-16-08-311-23**
10119882

Es fiel copia autentica de la compulsio o documento que se me exhibe, en 1 hoja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo, conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

02 AGO 2017

Quevedo a, 02 AGO 2017



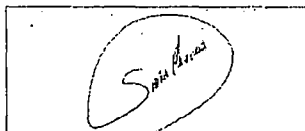
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714857800

Nombres del ciudadano: LLAGUNO MORA SIRIA LOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO
IBARRA(EMPALME)

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: LLAGUNO B VICENTE GUILLERMO

Nombres de la madre: MORA MENDOZA SIRIA ESVELIDA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: IGNACIO PASCUAL JIMENEZ VILLAMAR - LOS RIOS-BUENA FE-NT 1 - LOS RIOS - BUENA
FE

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jiménez Villamar
NOTARIO TITULAR

N° de certificado: 178-017-64649



178-017-64649

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 15:42:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Angel Auxilio Reyes R

Número único de identificación: 1706282843

Nombres del ciudadano: REYES REYES ANGEL AUXILIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/TOSAGUA/ANGEL PEDRO
GILER

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR MENDOZA RAMONA ASTROVERTHA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: REYES LOOR FRANCISCO

Nombres de la madre: REYES ZAMBRANO LUCRECIA PETITA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emissor: IGNACIO PASCUAL JIMENEZ VILLAMAR - LOS RIOS-BUENA FE-NT 1 - LOS RIOS - BUENA
FE

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS
Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

N° de certificado: 170-017-64686



170-017-64686

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.05 15:43:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130910318-0

APellidos y Nombres: RIVERA DE LA CRUZ TULIO SALVADOR
Lugar de Nacimiento: MANABÍ SANTA ANA
HONORATO VASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-05-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
BEKY EVANGELINA CARPIO NAVARRETE

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: OBRERO
V3343V2242

APellidos y Nombres del Titular: RIVERA VILLAMAR SANTOS E
APellidos y Nombres de la Madre: DE LA CRUZ M MARIA TERESA
Lugar y Fecha de Expedición: QUEVEDO 2015-01-27
Fecha de Expiración: 2025-01-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

046 JUNTA N.º
046 - 020 NÚMERO
1309103180 CÉDULA

RIVERA DE LA CRUZ TULIO SALVADOR
APellidos y Nombres

LOS RIOS PROVINCIA
BUENA FE CANTÓN
SN JACINTO DE BUENA FE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR

RIVERA DE LA CRUZ TULIO SALVADOR
24-05-1976 ECUADOR
20-02-2020
5. COOP. NUEVA BUENA FE

1309103180

14. Autorización No.:
15. Ninguna

	10.	11.	12.	13.
1. Apellido / Surname	A	30-DIC-08	20-FEB-20	PARTICULAR
2. Nombre / Name	A1			COMERCIAL
3. Nacimiento / Birth	B			PARTICULAR
4a. Válido desde / Valid from	CT			ESTATAL
4b. Válido hasta / Valid until	C			COMERCIAL
5. Dirección / Address	D1			ECUATORIANO
6. Sexo / Sex	D			PARAJEROS
7. Restricción / Restriction	E1			ESPECIALES
8. Licencia # / ID Card	E			PELADO
9. Expedido por / Issued by	F			DISCAPAC.
10. Categoría / Category	G			ADIC. CAM.
11. Emisión tra. voz / Issued				
12. Válido hasta / Valid until				
13. ODS / Obs.				
14. Donante órganos / Organ donor				
15. Escuela / School				

Es fiel copia auténtica de la compulsa o documento que se me exhibe, en 1 foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo, conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

02 AGO 2017



Quevedo a, _____

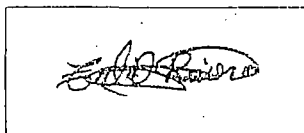
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309103180

Nombres del ciudadano: RIVERA DE LA CRUZ TULIO SALVADOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/HONORATO
VASQUEZ(C.VASQUE

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARPIO NAVARRETE BEKY EVANGELINA

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: RIVERA VILLAMAR SANTOS E.

Nombres de la madre: DE LA CRUZ M MARIA TERESA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emissor: IGNACIO PASCUAL JIMENEZ VILLAMAR - LOS RIOS-BUENA FE-NT 1 -LOS RIOS - BUENA
FE

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jiménez Villamar
NOTARIO/TITULAR

N° de certificado: 176-017-64749



176-017-64749

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 15:44:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ DE LA CRUZ CARLOS EDGAR
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Nº **120434487-1**

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA CRUZ BRAVO SEBASTIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO 2013-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-07

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
12 DE ABRIL 2017

049 JUNTA No.
049-292 NÚMERO
1204344871 CÉDULA

SANCHEZ DE LA CRUZ CARLOS EDGAR
APELLIDOS Y NOMBRES
LOS RIOS PROVINCIA
BUENA FE CANTÓN
SAN JACINTO DE BUENA FE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS
Dr. Ignacio Jimenez Villanar
NOTARIO TITULAR

ECUADOR VOTAR CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENTA DE LA JRV
IMP. IGM.MJ

LICENCIA DE CONDUCIR
Driver's License - Carteira do Motorista - Permis de Conduire - Führerschein

REPÚBLICA DEL ECUADOR
1. SANCHEZ DE LA CRUZ
2. CARLOS EDGAR
3. 18-07-1978 / ECUADOR
4a. 06-09-2016 4b. 05-09-2021
5. SANTA ROSA

5.M 7. NINGUNA

1204344871
B.CHN - LPALACTOS

Agencia Nacional de Tránsito

14. Autorización No.
15. NINGUNA

	10.	11.	12.	13.
1. Apellido / Surname	A	05-JUN-06	05-SEP-21	PARTICULAR
2. Nombre / Name	A1			COMERCIAL
3. Nacimiento / Born	B	19-ENE-16	17-ENE-21	PARTICULAR
4a. Válido desde / Valid from	C1			ESTATAL
4b. Válido hasta / Valid until	C			COMERCIAL
5. Dirección / Address	D1			ESCUTINADO
6. Sexo / Sex	D			PASAJEROS
7. Restricción / Restriction	E1	ESPECIAL		ESPECIALES
8. Licencia # / ID Card	E			PESADO
9. Expedido por / Issued by	F			DISCAPAC.
10. Categoría / Category	G			ACRO/CAM.
11. Emisión 1ra. vez / 1st. issued				
12. Válido hasta / Valid until				
13. Obs. / Obs.				
14. Donante órganos / Organ donor				
15. Escuela / School				

FIRMA AUTORIZADA
0002417037 IGM-15-09-001-17
9327862

Es fiel copia auténtica de la compulsada o documento que se me exhibe, en () foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo, conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

02 AGO 2017

Quevedo a, 02 de Agosto de 2017



NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR





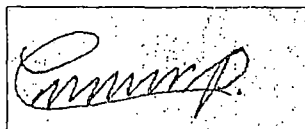
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1204344871

Nombres del ciudadano: SANCHEZ DE LA CRUZ CARLOS EDGAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES

Nombres de la madre: DE LA CRUZ BRAVO SEBASTIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emitor: IGNACIO PASCUAL JIMENEZ VILLAMAR - LOS RIOS-BUENA FE-NT 1 - LOS RIOS - BUENA FE

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jiménez Villamar
NOTARIO TITULAR

N° de certificado: 176-017-64787



176-017-64787

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 15:49:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 1200344388

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1944-12-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
SEBASTIANA DE LA CRUZ

INSTRUCCIÓN BÁSICA: PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR E334313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALDEZ MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUENA FE 2017-03-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-03-23

DIRECTOR GENERAL: [Firma]
FIRMA DEL CÍDULADO: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
12 DE ABRIL 2017

050 JUNTA N°
050 - 132 NÚMERO
1200344388 CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES

LOS RIOS PROVINCIA
BUENA FE CANTÓN
SN JACINTO DE BUENA FE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

ECUADOR ELEGCON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM, MJ

LICENCIA DE CONDUCIR
Driver's License - Carácter de Notarías - Permiso de Conducir - Full License

REPUBLICA DEL ECUADOR

1. SANCHEZ VALDEZ
2. ORLANDO TOMIDES
3. 26-12-1944 / ECUADOR
4a. 18-11-2015 4b. 16-11-2020
5. CALLE MARIANA RODRIGUEZ
COOP STA ROSA
6. M. 7. NINGUNA

1200344388

14. Autorización No. 15. NINGUNA

	10.	11.	12.	13.
A	10-ABR-10	16-NOV-20	PARTICULAR	
A1			COMERCIAL	
B			PARTICULAR	
C1			ESTATAL	
C			COMERCIAL	
D1			ESCTURISMO	
D			PASAJEROS	
E1			ESPECIALES	
E			PESADO	
F			DISCAPAC.	
G			ACRE/CAM.	

03061729874 2248569

Es fiel copia auténtica de la comparecencia o documento que se me exhibe, en () foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo, conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

Quevedo a, 22 de AGO 2017

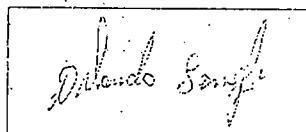


NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1200344388

Nombres del ciudadano: SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA CRUZ SEBASTIANA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANCHEZ WILFRIDO

Nombres de la madre: VALDEZ MATILDE

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: IGNACIO PASCUAL JIMENEZ VILLAMAR - LOS RIOS-BUENA FE-NT 1 - LOS RIOS - BUENA FE

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jiménez Villamar
NOTARIO TITULAR

N° de certificado: 171-017-64822



171-017-64822

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 15:49:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 1204151581

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERGARA ARRIAGA
FREDDY ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS
QUEVEDO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN
VERA SABANDO

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VERGARA GILER TEODORO ASCENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARRIAGA A GLADYS ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUEVEDO 2015-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-11-10

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CÉDULERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

058 JUNTA No. 058 - 099. 1204151581 CÉDULA

VERGARA ARRIAGA FREDDY ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RÍOS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
BUENA FE CANTÓN ZONA 1
SN JACINTO DE BUENA FE PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELEGCON
TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV IMP. IGM, MJ

LICENCIA DE CONDUCIR
REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. VERGARA ARRIAGA
2. FREDDY ROBERTO
3. 19-01-1977 / ECUADOR
4. 15-06-2015 15-11-2020
5. SARRIO LAS VEGAS

Agencia Nacional de Tránsito

14. Autorización No.	10.	11.	12.	13.
15. NINGUNA	A	24-MAR-09	14-JUN-20	PARTICULAR
1. Apellido / Surname	A1			COMERCIAL
2. Nombre / Name	B			PARTICULAR
3. Nacimiento / Born	C1			ESTATAL
4a. Válido desde / Valid from	C			COMERCIAL
4b. Válido hasta / Valid until	D1			ESPECIAL
5. Dirección / Address	D			PASAJEROS
6. Sexo / Sex	E1			ESPECIAL
7. Restricción / Restriction	E			PESADO
8. Licencia # / ID Card	F			DISCAPAC.
9. Expedido por / Issued by	G			AGRICAM.
10. Categoría / Category				
11. Emisión 1ra. vez / 1st. issued				
12. Válido hasta / Valid until				
13. Obs. / Obs.				
14. Donante órganos / Organ donor				
15. Escuela / School				

FIRMA AUTORIZADA 00001566150 282509

Es fiel copia auténtica de la compulsa o documento que se me exhibió, en () foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo, conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial

02 AGO 2017

Quevedo a, 2017

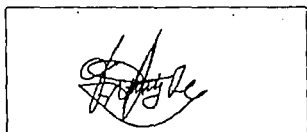
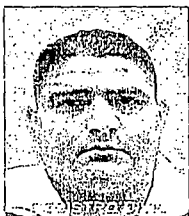


NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS
Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1204151581

Nombres del ciudadano: VERGARA ARRIAGA FREDDY ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA SABANDO CARMEN

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 2002

Nombres del padre: VERGARA GILER TEODORO ASCENCIO

Nombres de la madre: ARRIAGA A GLADYS ESPERANZA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emissor: IGNACIO PASCUAL JIMENEZ VILLAMAR - LOS RIOS-BUENA FE-NT 1 - LOS RIOS - BUENA FE

NOTARIA PRUEBA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS

Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 15:48:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 178-017-64852



178-017-64852

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: No. **120294893-9**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FLORES ZAMBRANO
IPOLITO GERARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
EL EMPALME
QUAYAS / PUEBLO NUEVO/**

FECHA DE NACIMIENTO: **1970-06-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA NARCISA
MENDIETA ALCIVAR**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V44-5V44-12

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES OCHOA ZOILÓ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO ZAMBRANO MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUEVEDO
2012-04-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-25

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TIPO DE SANGRE **B+**

1. **FLORES ZAMBRANO**
2. **IPOLITO GERARDO**
3. **13-JUN-70 / ECUADOR**
4a. **23-02-2013** 4b. **23-02-2018**
5. **COOP. NUEVA BUENA FE**
6. **MASCULINO**
7. **NINGUNA**

[Signature] *[Signature]*

1202948939

9. v0kb-1120 - QUEVEDO




Autorización No. **15. NINGUNA**

	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99
A	23-FEB-13	23-FEB-18	PERMISOS																																																																															
A1	COMERCIAL																																																																																	
B	PARTICULAR																																																																																	
C1	ESPECIAL																																																																																	
C	COMERCIAL																																																																																	
C2	ESPECIAL																																																																																	
D	PASAJEROS																																																																																	
E	ESPECIALES																																																																																	
F	FESADO																																																																																	
G	DISCAPAC.																																																																																	
H	AGRIC./CAM.																																																																																	

[Signature]

FIRMA AUTORIZADA

204274

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

020 **020 - 187** **1202948939**
JURTA NO NÚMERO CÉDULA

FLORES ZAMBRANO IPOLITO GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS **BUENA FE** **CANTÓN** **SN JACINTO DE BUENA FE** **PARROQUIA**
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA: 1




ECUADOR **ELECCIONES** **TRANSPARENCIA** **2017**
CABANESAS Y VOTACIONES

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA J. REPUBLICANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **170628284-3**

REYES REYES ANGEL AUXILIO
LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI TOSAGUA**
ANGEL PEDRO GILER
FECHA DE NACIMIENTO **1958-08-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
RAMONA ASTROVERTHA
ALCIVAR MENDOZA

045
JUNTA No.

045-110
NÚMERO

1706282843
CÉDULA

REYES REYES ANGEL AUXILIO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA

BUENA FE
CANTÓN

SN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**
V233313122

REYES LOOR FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES ZAMBRANO LUCRECIA PETITA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO
2014-06-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-16

ANGEL AUXILIO REYES R

LICENCIA DE CONDUCIR
Dirigir a motor / Conducir a la Máquina / Drive a la Carro / 1. Conducir a motor

REPÚBLICA DEL ECUADOR
O+

1. REYES
2. ANGEL AUXILIO
3. 01-08-1958 / ECUADOR
4a. 28-12-2016 / 4b. 16-04-2021
5. CODP: 1706282843

ANGEL AUXILIO REYES R

1706282843

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

14. Autorización No. 15. 1706282843

10.	11.	12.	13.
A	26-03-16	26-03-16	PARTICULAR
A1			COMERCIAL
B			PARTICULAR
C1			ESTATAL
C			COMERCIAL
D1			ESPORTISMO
D			PASAJEROS
E1			ESPECIALES
E			PESADO
F			DISCAPAC
G			AGRICAM

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School

FIRMA AUTORIZADA
000014637289

572869

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

045
JUNTA No.

045-110
NÚMERO

1706282843
CÉDULA

REYES REYES ANGEL AUXILIO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA

BUENA FE
CANTÓN

SN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **170338386-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
CUNALATA TOROCHÉ JOSE DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUJILI
LA VICTORIA

FECHA DE NACIMIENTO 1950-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION BASICA **PROFESION / OCUPACION**
AGRICULTOR

V334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUNALATA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOROCHÉ MARIA ENCARNACION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
BUENA FE
2015-02-04

FECHA DE EXPIRACION
2025-02-04

00044677

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **GERENTE GENERAL**

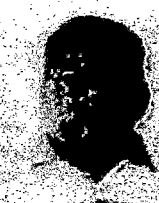
LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CUNALATA TOROCHÉ JOSE DANIEL

1703383867

1703383867




14. Autorización No. _____
15. ANEXURA

	16	17	18	19
1. Apellido / Surname	27-FEB-13	27-FEB-18	PARTICULAR	
2. Nombre / Name	*****	*****	COMERCIAL	
3. Nacimiento / Born	*****	*****	PARTICULAR	
4a. Valido desde / Valid from	*****	*****	EMBAJ	
4b. Valido hasta / Valid until	*****	*****	COMERCIAL	
5. Dirección / Address	*****	*****	ESPECIAL	
6. Sexo / Sex	*****	*****	ESPECIAL	
7. Restricción / Restriction	*****	*****	ESPECIAL	
8. Licencia # / ID card	*****	*****	ESPECIAL	
9. Expedido por / Issued by	*****	*****	ESPECIAL	
10. Categoría / Category	*****	*****	ESPECIAL	
11. Emisión (ra. vez / 1st. issued	*****	*****	ESPECIAL	
12. Valido hasta / Valid until	*****	*****	ESPECIAL	
13. Obs. / Obs.	*****	*****	ESPECIAL	
14. Donante Argenteo / Organ donor	*****	*****	ESPECIAL	
15. Escuela / School	*****	*****	ESPECIAL	

FINANCIA AUTORIZADA

206909

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

017 **017-098** **1703383867**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

CUNALATA TOROCHÉ JOSE DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS **CIRCUNSCRIPCION**
PROVINCIA

BUENA FE **ZONA 1**
CANTON

SN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº: **120415158-1**

VERGARA ARRIAGA FREDDY ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: **LOS RÍOS**
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO: **1977-01-19**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
CARMEN VERA SABANDO




INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VERGARA GILER TEOCORO ASCENCIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ARRIAGA A GLADYS ESPERANZA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUEVEDO 2015-11-10**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-11-10**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO

V0446V4444
000815048




LICENCIA DE CONDUCIR
REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. VERGARA ARRIAGA FREDDY ROBERTO
3-19-01-1977 / ECUADOR
14-10-06-2015 40:14 ANOS 2020
5. BARRIO LAS VEGAS

0-1204151581




14. Autorización No
15. FORMULARIO

16.	17.	18.	19.
A	24 JUL 07	14 JUL 06	ARTESANAS
A1	CONDUCTOR	CONDUCTOR	CONDUCTOR
B	CONDUCTOR	CONDUCTOR	CONDUCTOR
C1	CONDUCTOR	CONDUCTOR	CONDUCTOR
C	CONDUCTOR	CONDUCTOR	CONDUCTOR
D1	CONDUCTOR	CONDUCTOR	CONDUCTOR
D	CONDUCTOR	CONDUCTOR	CONDUCTOR
E1	CONDUCTOR	CONDUCTOR	CONDUCTOR
E	CONDUCTOR	CONDUCTOR	CONDUCTOR
F	CONDUCTOR	CONDUCTOR	CONDUCTOR
G	CONDUCTOR	CONDUCTOR	CONDUCTOR

FINA AUTORIZADA 0002922676 15M-15-12-04-15
14667207

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

058
JÓVENA

058-099
NÚMERO

1204151581
CÉDULA

VERGARA ARRIAGA FREDDY ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RÍOS
PROVINCIA

BUENA FE
CANTÓN

PARROQUIA DE BUENA FE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARÍA DE LA JEF
SECRETARÍA DE LA JEF

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RIVERA DE LA CRUZ
TULIO SALVADOR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABÍ
SANTA ANA
HONORATO VASQUEZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1976-05-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**BEKY EVANGELINA
CARPIO NAVARRETE**

No. **130910318-0**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBrero

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA VILLAMAR SANTOS E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA CRUZ M MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUEVEDO
2015-01-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-27

LICENCIA DE CONDUCIR

**REPUBLICA DEL
ECUADOR**

0+

1. **RIVERA DE LA CRUZ**
2. **TULIO SALVADOR**
3. **3/24-05-1976 / ECUADOR**
4. **44-02-03-2015 / 14-02-03-2030**
5. **COOP. NUEVA BUENA FE**

5. **NINGUNA**

Agencia Nacional de Tránsito

1309103180

14. Autorización No. **15. NINGUNA**

	16	17	18	19
1. Apellido / Surname	A	30-DIC-08	29-FEB-20	PARTICULAR
2. Nombre / Name	A1			COMERCIAL
3. Nacimiento / Born	B			PARTICULAR
4a. Válido desde / Valid from	C1			ESTATAL
4b. Válido hasta / Valid until	O			COMERCIAL
5. Dirección / Address	D1			SECTURISMO
6. Sexo / Sex	D			PARAJEROS
7. Restricción / Restriction	E1			ESPECIALES
8. Licencia # / ID Card	E			PERADO
9. Expedido por / Issued by	F			DECAPAC.
10. Categoría / Category	G			ACROICAB.
11. Emisión 1ra. vez / 1st. issued				
12. Válido hasta / Valid until				
13. Obs. / Obs.				
14. Donante órganos / Organ donor				
15. Escuela / School				

FECHA AUTORIZADA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

046 JUNTA No.
046 - 020 NÚMERO
1309103180 CÉDULA

RIVERA DE LA CRUZ TULIO SALVADOR
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RÍOS PROVINCIA
BUENA FE CANTÓN
SN JACINTO DE BUENA FE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA J. N.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **120377331-0**

APellidos y Nombres:
CARRASCO GILSES LORENZO JOEL

Lugar de Nacimiento:
MANABI

SUCRE
CHARAPOTO

Fecha de Nacimiento: 1975-04-11

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
AGRICULTOR

APellidos y Nombres del Padre:
CARRASCO REYES ANGEL LORENZO

Apellidos y Nombres de la Madre:
GILSES ZAMBRANO MARIA AGUSTINA

Lugar y Fecha de Expedición:
BUENA FE
2017-03-30

Fecha de Expiración:
2027-03-30

E333314222

LICENCIA DE CONDUCIR
Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

1. CARRASCO GILSES
2. LORENZO JOEL

3.11-04-1975 / ECUADOR
4. 12-11-2015 / 10-11-2020
5. 00019 DE OCTUBRE

1203773310

APellidos y Nombres:
CARRASCO REYES ANGEL LORENZO

Fecha de Nacimiento:
1975-04-11

Lugar de Nacimiento:
MANABI

SUCRE
CHARAPOTO

Fecha de Nacimiento: 1975-04-11

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011 **011-047** **1203773310**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

CARRASCO GILSES LORENZO JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA

BUENA FE **ZONA: 1**
CANTÓN

SN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1944-12-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SEBASTIANA DE LA CRUZ

No. **120034438-8**

ICN: 17 01 702 40

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDEZ MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BUENA FE 2017-03-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-23

E334313222

0006186874

LICENCIA DE CONDUCIR
Dir. de VEHÍCULOS - Carretera de Montalvo - Pto. de la Concordia - E. - 17-000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. **SANCHEZ VALDEZ**
2. **ORLANDO TOMIDES**
3. **26-12-1944** ECUADOR
4a. **18-11-2015** 4b. **15-11-2025**
5. **CALLE MARIANA RODRIGUEZ**
COOP STAROSA
5M. **7 NINGUNA**

1200344386

Agencia Nacional de Tránsito

14. Autorización No. 15. NINGUNA

	10.	11.	12.	13.
A	10-ABR-10	16-NOV-20	PARTICULAR	
B			PARTICULAR	
C			ESTATAL	
D			COMERCIAL	
E			ESPECIAL	
F			DISCAPAC.	
G			AGRICULTOR	

FORMA AUTORIZADA

0006186874

2248566

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

050 JUNTA No.
050 - 132 NÚMERO
1200344388 CÉDULA

SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA
BUENA FE CANTÓN
SN JACINTO DE BUENA FE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1

0006186874

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente de la JRV

IMP. 1048.MJ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO PISCO PEDRO JUSTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-07-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JUSTINA ZAMBRANO CEDENO

170720236-0

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO FLORENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PISCO LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO 2016-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-04

A1111A1111

Pedro Montenegro

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

035
 JUNTA 13

035 - 080
 NÚMERO

1707202360
 CÉDULA

MONTENEGRO PISCO PEDRO JUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
 PROVINCIA

BUENA FE
 CANTÓN

SN JACINTO DE BUENA FE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU VOZ

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REP. IGUALADAD

LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

AB+

1. MONTENEGRO PISCO
2. PEDRO JUSTO

1707202360

14. Autorización No. 10

10	11	12	13
A	14-1274 03	01/10/14	PARTICULAR
AT			COMERCIAL
B			PARTICULAR
CT			ESTATAL
C			COMERCIAL
DT			ESCRIBANÍA
D			PASAJEROS
E1	ESPECIAL		ESPECIALES
F			PERADO
P			DISCAPAC
G			AGRICULTOR

PRIMA AUTORIZADA

592307



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LLAGUNO MORA
SIRIA LOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL EMPALME
VELASCO IBARRA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

No 171485780-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLAGUNO VICENTE GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MENDOZA SIRIA ESVELIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO
2011-11-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-18



000471074

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



026

JUNTA No.

026 - 151

NÚMERO

1714857800

CÉDULA



LLAGUNO MORA SIRIA LOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
PROVINCIA
BUENA FE
CANTÓN
SN JACINTO DE BUENA FE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
FJ PRESIDENTA DE LA JRV

IMP.IGM.MJ



1714857800

LICENCIA DE CONDUCIR

Driver's License - Carteira de Motorista - Permis de Conduire - Führerschein



REPÚBLICA DEL
ECUADOR

A+

1. LLAGUNO MORA
2. SIRIA LOLA
3. 15-04-1978 ECUADOR
4a. 24-10-2015 4b. 23-10-2021
5. COOP. 10 DE
FEBRERO 6499 EDEN DEL VALLE
6. NINGUNA

Agencia
Nacional
de Tránsito



9-97- AGORDILLO

14. Autorización No.
15. ESCUELA DE CAPACITAR
1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
- 4a. Válido desde / Valid from
- 4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia B / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School

FIRMA AUTORIZADA

16.	17.	18.	19.
A	27 NOV-11	11-OCT-21	PARTICULAR
A1	*****	*****	COMERCIAL
B	24 OCT-16	23-OCT-21	PARTICULAR
C1	*****	*****	ESTATAL
C	*****	*****	COMERCIAL
D1	*****	*****	EDUCURISMO
D	*****	*****	PASAJEROS
E1	*****	*****	ESPECIALES
E	*****	*****	PEJADO
F	*****	*****	DISCAPAC.
G	*****	*****	AGRIC./CAM.

10119882

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ DE LA CRUZ CARLOS EDGAR
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO **1978-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **120434487-1**





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES

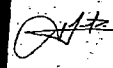
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA CRUZ BRAVO SEBASTIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO 2013-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-07

E433312222







DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
22 DE ABRIL 2017

049 JUNTA No.

049-292 NÚMERO

120434487-1 CEDULA

SANCHEZ DE LA CRUZ CARLOS EDGAR
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA
BUENA FE CANTÓN
SN JACINTO DE BUENA FE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

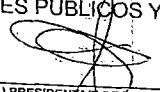
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. J. PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

LICENCIA DE CONDUCIR
Driver's License - Canales de Motorista - Permis de Conduire - Führerschein

REPÚBLICA DEL ECUADOR

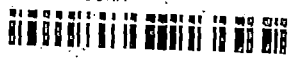
1. SANCHEZ DE LA CRUZ
2. CARLOS EDGAR
3. 18-07-1978 / ECUADOR
4a. 06-09-2016 4b. 05-09-2021
5. SANTA ROSA

6. M 7. NINGUNA

1204344871

9. CHN - LPALACTOS

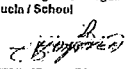
0+





14. Autorización No. 15. NINGUNA

	10.	11.	12.	13.
1. Apellido / Surname	A	05-JUN-06	05-SEP-21	PARTICULAR
2. Nombre / Name	A1			COMERCIAL
3. Nacimiento / Born	B	19-ENE-16	17-ENE-21	PARTICULAR
4a. Válido desde / Valid from	C1			ESTATAL
4b. Válido hasta / Valid until	C			COMERCIAL
5. Dirección / Address	D1			ESCRITURISMO
6. Sexo / Sex	D			PASAJEROS
7. Restricción / Restriction	E1	ESPECIAL		ESPECIALES
8. Licencia # / ID Card	E			PESADO
9. Expedido por / Issued by	F			DISCAPAC.
10. Categoría / Category	G			AGRIC./CAM.
11. Emisión 1ra. vez / 1st. Issued				
12. Válido hasta / Valid until				
13. Obs. / Obs.				
14. Donante órganos / Organ donor				
15. Escuela / School				



FIRMA AUTORIZADA

0002417087 IGM-16-08-001-17

9327862



GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE

CERTIFICADO DE TESORERIA

TESORERO(A) MUNICIPAL del Cantón Buena Fe, en uso de las atribuciones que me concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización CERTIFICO :

Que habiendo revisado los archivos de la Tesorería municipal a mi cargo, no consta como deudor(a) por concepto de Impuesto Municipal el(a) Señor (a) : **SANCHEZ DE LA CRUZ CARLOS EDGAR** con Ci. 1204344871 con CIU 27240 registrado en la dirección **BUENA FE**

Se Expide el presente certificado en la Ciudad de Buena Fe a 17 DE JULIO DEL 2017


Ing. Ruth Carriel García
Tesorera Municipal (E)



VALORADA



SERIE NRO :GAD.MBFE-TE-2017-20615

GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE

CERTIFICADO DE TESORERIA

TESORERO(A) MUNICIPAL del Cantón Buena Fe, en uso de las atribuciones que me concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización CERTIFICO :

Que habiendo revisado los archivos de la Tesorería municipal a mi cargo, no consta como deudor(a) por concepto de Impuesto Municipal el(a) Señor (a) : **VERGARA ARRIAGA FREDDY ROBERTO** con Ci. 1204151581 con CIU 28678 registrado en la dirección **LOT. LA PRADERA**

Se Expide el presente certificado en la Ciudad de Buena Fe a 17 DE JULIO DEL 2017


Ing. Ruth Carriel García
Tesorera Municipal (E)



Documento válido 30 días



GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE

CERTIFICADO DE TESORERIA

TESORERO(A) MUNICIPAL del Cantón Buena Fe, en uso de las atribuciones que me concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización CERTIFICO :

Que habiendo revisado los archivos de la Tesorería municipal a mi cargo, no consta como deudor(a) por concepto de Impuesto Municipal el(a) Señor (a) : **REYES REYES ANGEL AUXILIO** con Ci. 1706282843 con CIU 14594 registrado en la dirección **ND**

Se Expide el presente certificado en la Ciudad de Buena Fe a 20 DE JUNIO DEL 2017


Ing. Ruth Carriel García
Tesorera Municipal (E)

Documento válido 30 días



GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE

CERTIFICADO DE TESORERIA

TESORERO(A) MUNICIPAL del Cantón Buena Fe, en uso de las atribuciones que me concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización CERTIFICO :

Que habiendo revisado los archivos de la Tesorería municipal a mi cargo, no consta como deudor(a) por concepto de Impuesto Municipal el(a) Señor (a) : **FLORES ZAMBRANO IPOLITO GERARDO** con Ci. 1202948939 con CIU 6484 registrado en la dirección ND

Se Expide el presente certificado en la Ciudad de Buena Fe a 17 DE JULIO DEL 2017


Ing. Ruth Carriel García
Tesorera Municipal (E)

Documento válido 30 días



ESPECIE VALORADA

SERIE NRO :GAD.MBFE-TE-2017-20616



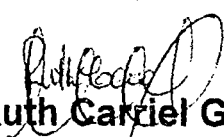
GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE

CERTIFICADO DE TESORERIA

TESORERO(A) MUNICIPAL del Cantón Buena Fe, en uso de las atribuciones que me concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización CERTIFICO :

Que habiendo revisado los archivos de la Tesorería municipal a mi cargo, no consta como deudor(a) por concepto de Impuesto Municipal el(a) Señor (a) : **MONTENEGRO PISCO PEDRO JUSTO** con Ci. 1707202360 con CIU 36401 registrado en la dirección **NUEVA ESPERANZA**

Se Expide el presente certificado en la Ciudad de Buena Fe a 17 DE JULIO DEL 2017


Ing. Ruth Carriel García
Tesorera Municipal (E)



Documento válido 30 días

VALORADA

SERIE NRO :GAD.MBFE-TE-2017-20617



GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE

CERTIFICADO DE TESORERIA

TESORERO(A) MUNICIPAL del Cantón Buena Fe, en uso de las atribuciones que me concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización CERTIFICO :

Que habiendo revisado los archivos de la Tesorería municipal a mi cargo, no consta como deudor(a) por concepto de Impuesto Municipal el(a) Señor (a) : **CUNALATA TOROCHE JOSE DANIEL** con Ci. 1703383867 con CIU 5397 registrado en la dirección **9 OCTUBRE VICTOR JUEZ Y ELA ALAVA**
MZ#01-S#06

Se Expide el presente certificado en la Ciudad de Buena Fe a 17 DE JULIO DEL 2017


Ing. Ruth Carriel García
Tesorera Municipal (E)



Documento válido 30 días

ESPECIE VALORADA

SERIE NRO :GAD.MBFE-TE-2017-20642



GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE

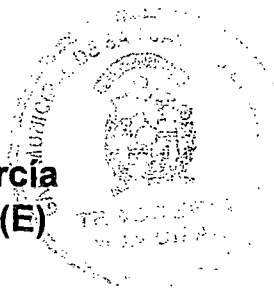
CERTIFICADO DE TESORERIA

TESORERO(A) MUNICIPAL del Cantón Buena Fe, en uso de las atribuciones que me concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización CERTIFICO :

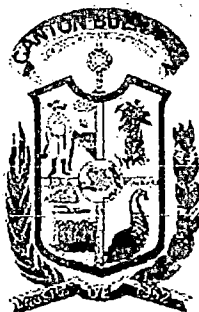
Que habiendo revisado los archivos de la Tesorería municipal a mi cargo, no consta como deudor(a) por concepto de Impuesto Municipal el(a) Señor (a) : **CARRASCO GILSE FREDY ASael** con Ci. 1713118428 con CIU 24432 registrado en la dirección **ND**

Se Expide el presente certificado en la Ciudad de Buena Fe a 17 DE JULIO DEL 2017


Ing. Ruth Carriel García
Tesorera Municipal (E)



Documento válido 30 días



GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE

CERTIFICADO DE TESORERIA

TESORERO(A) MUNICIPAL del Cantón Buena Fe, en uso de las atribuciones que me concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización CERTIFICO :

Que habiendo revisado los archivos de la Tesorería municipal a mi cargo, no consta como deudor(a) por concepto de Impuesto Municipal el(a) Señor (a) : **LLAGUNO MORA SIRIA LOLA** con Ci. 1714857800 con CIU 26780 registrado en la dirección **ELA ALAVA Y G. RIVERA**

Se Expide el presente certificado en la Ciudad de Buena Fe a 17 DE JULIO DEL 2017


Ing. Ruth Carriel García
Tesorera Municipal (E)



GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE

CERTIFICADO DE TESORERIA

TESORERO(A) MUNICIPAL del Cantón Buena Fe, en uso de las atribuciones que me concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización CERTIFICO :

Que habiendo revisado los archivos de la Tesorería municipal a mi cargo, no consta como deudor(a) por concepto de Impuesto Municipal el(a) Señor (a) : **CARRASCO GILSES LORENZO JOEL** con Ci. 1203773310 con CIU 48326 registrado en la dirección **ND**

Se Expide el presente certificado en la Ciudad de Buena Fe a 17 DE JULIO DEL 2017


Ing. Ruth Carriel García
Tesorera Municipal (E)





GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE

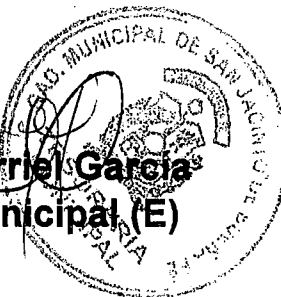
CERTIFICADO DE TESORERIA

TESORERO(A) MUNICIPAL del Cantón Buena Fe, en uso de las atribuciones que me concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización CERTIFICO :

Que habiendo revisado los archivos de la Tesorería municipal a mi cargo, no consta como deudor(a) por concepto de Impuesto Municipal el(a) Señor (a) : **RIVERA DE LA CRUZ TULIO SALVADOR** con Ci. 1309103180 con CIU 25556 registrado en la dirección **(LA ALEGRIA DEL CONGO).- CALLE S/N**

Se Expide el presente certificado en la Ciudad de Buena Fe a 17 DE JULIO DEL 2017


Ing. Ruth Carriel García
Tesorera Municipal (E)





GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE
CERTIFICADO DE TESORERIA

TESORERO(A) MUNICIPAL del Cantón Buena Fe, en uso de las atribuciones que me concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización CERTIFICO :

Que habiendo revisado los archivos de la Tesorería municipal a mi cargo, no consta como deudor(a) por concepto de Impuesto Municipal el(a) Señor (a) : **SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES** con Ci. 1200344388 con CIU 16263 registrado en la dirección **ND**

Se Expide el presente certificado en la Ciudad de Buena Fe a 30 DE JUNIO DEL 2017


Ing. Ruth Carriel García
Tesorera Municipal (E)



DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

1 Gerente General o Comisarios, no es necesario tener la calidad
2 de accionista.- **ARTÍCULO TREINTA Y TRES.-** El Presidente y
3 el Gerente general durarán cinco años en sus funciones. Los
4 Comisarios Principal y Suplente, durarán un año en sus
5 funciones. El Presidente y el Gerente General continuarán en el
6 desempeño de sus funciones aun cuando hubiere concluido el
7 plazo para el cual fueron designados, mientras los respectivos
8 sucesores tomen posesión de su cargo. Los Comisarios
9 continuarán en sus funciones aun cuando hubiere concluido el
10 período para el que fueron designados, hasta que fueren
11 legalmente reemplazados.- **DISPOSICIONES GENERALES:**
12 **PRIMERA.-** Los accionistas de la Compañía se someten a lo
13 previsto en los estatutos que preceden, a las disposiciones
14 legales vigentes en el país, principalmente a la Ley de
15 Compañías según lo que establece el Artículo Ciento
16 cincuenta.- **DECLARACION JURAMENTADA EN RELACION A**
17 **LOS ESTATUTOS:** Los presentes estatutos fueron discutidos y
18 aprobados en todos sus artículos uno por uno por los
19 suscriptores del presente contrato.- **SEGUNDA:** Se nombra
20 como Gerente General al señor **SANCHEZ VALDEZ ORLANDO**
21 **TOMIDES**, como Presidente al Señor **RIVERA DE LA CRUZ**
22 **TULIO SALVADOR**, quienes cumplirán su primer período
23 estatutario estipulado en el presente estatuto para cada
24 designación, contados a partir de la inscripción de los
25 correspondientes nombramientos en el Registro Mercantil de
26 la Provincia Los Ríos, Cantón Buena Fe, domicilio Principal de
27 la Compañía.- **TERCERA.-** Los accionistas fundadores de la
28 Compañía autorizan al Abogado Antonio Ricardo Cruz Guerra,

CONST: CIA. DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR "COMCARTRIUP S.A"

Es fiel copia autentica de la compulsa o documento que se me exhibió,
en 1 foja(s) útiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el
Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo,
conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial



02 AGO 2017

Quevedo a, 02 AGO 2017

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

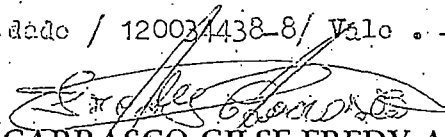
Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR



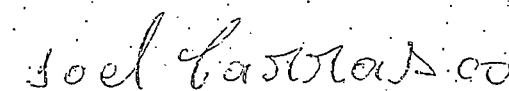
DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

1 Matricula. Número Doce guion dos mil quince guion ciento
2 once del Foro de Abogados, para llevar a cabo todas las
3 gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la
4 formación de la Compañía.- CUARTA: AUTORIZACION.- Los
5 accionistas de la COMPAÑIA DE TRICIMOTO UNIDAD
6 POPULAR "COMCARTRIUP S.A", Autorizan al señor
7 Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón
8 Buena Fe; a fin de obtener en el Registro Mercantil la
9 Inscripción de Constitución de la Compañía, de Conformidad
10 con las reformas introducidas a la ley de Compañías Mediante
11 la Ley Orgánica Para el Fortalecimiento y Optimización del
12 Sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento del
13 Registro Oficial número doscientos cuarenta y nueve del
14 veinte de Mayo del dos mil catorce.- hasta aquí la minuta.
15 Usted, Señor Notario se sirva agregar las demás cláusulas y
16 condiciones de rigor para dar mayor firmeza y validez a este
17 instrumento.-Firmado; Abogado Antonio Ricardo Cruz Guerra,
18 Matricula. Número uno dos dos cero uno cinco uno uno uno.-
19 Se agregan los documentos habilitantes respectivos.

20 daado / 120034438-8/ Vale .- -

21 
22 CARRASCO GILSE FREDY ASAEI

23 C.C. No. 171311842-8

24
25 
26 CARRASCO GILSES LORENZO JOEL

27 C.C. No. 120377331-0
28

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE - LOS RIOS
Dr. Ignacio Jiménez Villamar
NOTARIO TITULAR

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

1

2

3

CUNALATA TOROCHE JOSE DANIEL

4

C.C. No. 170338386-7

5

6

7

FLORES ZAMBRANO IPOLITO GERARDO

8

C.C. No. 120294893-9

9

10

PEDRO MONTENEGRO

11

MONTENEGRO PISCO PEDRO JUSTO

12

C.C. No. 170720236-0

13

14

15

LLAGUNO MORA SIRIA LOLA

16

C.C. No. 171485780-0

17

18

19

ANGEL AUXILIO REYES R
REYES REYES ANGEL AUXILIO

20

C.C. No. 170628284-3

21

22

23

RIVERA DE LA CRUZ TULIO SALVADOR

24

C.C. No. 130910318-0

25

26

27

SANCHEZ DE LA CRUZ CARLOS EDGAR

28

C.C. No. 120434487-1

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
DE LOS RIOS

Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

CONST: CIA. DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR "COMCARTRIUP S.A"



Es fiel copia autentica de la compulsada o documento que se me exhiba,
foja(s) utiles, conservando una de ellas con la nota respectiva en el
Libro de Diligencias que para el efecto lleva esta Notaria a mi cargo,
conforme a lo dispuesto en el num. 5, del art. 18, de la Ley Notarial



NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RIOS

Dr. Carlos Mendoza Garcia
NOTARIO TITULAR

02 AGO 2017

Quevedo a,

DR. IGNACIO JIMENEZ VILLAMAR
NOTARIA PRIMERA
BUENA FE - LOS RIOS - ECUADOR

SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES

C.C. No. 120034438-8

VERGARA ARRIAGA FREDDY ROBERTO

C.C. No. 120415158-1



Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR

ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL, QUE SE OTORGO
ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
"PRIMERA COPIA" QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA
CIUDAD DE BUENA FE, 06 ABR 2017

NOTARIA PRIMERA DE BUENA FE
PROV. LOS RIOS
Dr. Ignacio Jimenez Villamar
NOTARIO TITULAR



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 47

Fecha de Repertorio: 22-ago-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BUENA FE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de agosto de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL No. 47 en las fojas 49 a 65 del Tomo 1 celebrado entre: ([DONOSO MOLINA MARIA SOL en calidad de SECRETARIO GENERAL], [COMPAÑIA DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR COMCARTRIUP S.A. en calidad de AUTORIZADO], [CARRASCO GILSE FREDY ASael en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CARRASCO GILSES LORENZO JOEL en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CUNALATA TOROCHE JOSE DANIEL en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [FLORES ZAMBRANO IPOLITO GERARDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [MONTENEGRO PISCO PEDRO JUSTO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [LLAGUNO MORA SIRIA LOLA en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [REYES REYES ANGEL AUXILIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [RIVERA DE LA CRUZ TULIO SALVADOR en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [SANCHEZ VALDEZ ORLANDO TOMIDES en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [VERGARA ARRIAGA FREDDY ROBERTO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BUENA FE en calidad de AUTORIZADO], [MENDOZA PALMA ERWIN EDUARDO en calidad de ALCALDE], [CONFORME OLIVO ROY en calidad de DIRECTOR MUNICIPAL DE TRÁNSITO], [DIRECCION DE TRANSITO GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL en calidad de AUTORIZADO], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de OTORGANTE], [SANCHEZ DE LA CRUZ CARLOS EDGAR en calidad de SOCIOS FUNDADORES])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA DE TRICIMOTO UNIDAD POPULAR " COMCARTRIUP S.A "		104	Constitución de Compañía

Buena Fe, miércoles 23 de agosto de 2.017

Impreso a las: 9:49:05

Elaborado por: VITALIA TOSCANO *[Firma]*



Ab. Felix A. Valdez Rivera

5* REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)



